

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7428	VIERNES, SETIEMBRE 24 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 26 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
regira el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES DE:  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. GUILLERMO VILLEGAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO N° 14780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L ) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 5 —
„ atrasado de más de un mes hasta un año ..	10. —
„ atrasado de más de un año hasta tres años ..	20. —
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	40. —
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	60. —
„ atrasado de más de 10 años .....	80. —

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.—	Semestral .....	\$ 450.—
Trimestral .....	\$ 300.—	Anual .....	\$ 900.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Posesión Treintañal y Deslinde .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances .....	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
3994	22—7—65	29—7—65	Reemplázase con anterioridad al 1º11 64, la denominación de Jefe de Sección por la de Jefe de División en A G A S	2737
4025	8—9—65	21—9—65	Incrementase en \$ 200 000 —, el presupuesto Gral de Gastos, promulgado por Ley 3958—Ejercicio 1964 65— Plan de Obras Públicas	2737 al 2739
<b>DECRETOS :</b>				
M de Econ	Nº 10141 del 17 9 65		Dispónese transferencia de \$ 23 500 — para reforzar partida del presupuesto de Esc de Comercio "A. Aguado" de Tartagal —Orden de Fondos Nº 193	2739
" " "	" 10142 " "		Dispónese transferencia de \$ 22 000 — para reforzar partida del presupuesto de Esc Noct "A. Aguado" de Tartagal —Orden de Fondos Nº 193	2739
" " "	" 10143 " "		Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales	2739 al 2741
" " "	" 10144 " "		Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto del Ministerio de Economía —Orden de Fondos 175	2741
" " "	" 10145 " "		Por Contaduría de la Pcia liquidase a Imprenta de la Legislatura, la suma de \$ 500 a favor del Sr. Miguel Rosado	2741
" " "	" 10146 " "		Por Contaduría de la Pcia. liquidase a favor del Inst Argentino de Promoción del Intercambio, la suma de \$ 573 500 —	2741
" " "	" 10147 " "		Adjudícanse lotes y viviendas del Barrio "Portezuelo Norte" Capital, a diversos afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza	2742
" " "	" 10148 " "		Dispónese transferencia de \$ 75 000 — para reforzar partida del presupuesto de Representación Legal y Admin de la Pcia en la Capital Federal" Orden de Fondos Nº 173	2742 al 2743
" " Gob	" 10149 " 20 9 65		Designase al Dr Arturo Espeche Funes Agente Fiscal del Dto Judicial del Sud	2743
" " "	" 10150 " "		Conmútase la pena del recluso Roberto Barsavas Zerpa	2743

PAGINAS

" " " "	10151	" "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de Gobierno la suma de \$ 170 000 — a favor del Dr Angel M Zerda	2743
" " " "	10152	" "	— Adscribese a Direc de Archivo de la Pcia al Sr. Arturo Larrán Sierra	2743
" " " "	10153	" "	— Modificase Decreto 9865 del 24/8/65, sobre renuncia de la Srta María Cheridí de Esc. Pcial "Tomás Cabrera"	2743
" " " "	10154	" "	— Adhiérese el Gobierno de la Pcia a los actos de la "Semana Hípica"	2743
" " " "	10155	" "	— Declárase huésped del Gobierno al Comandante de Defensa Antiaérea, Brigadier Antonio R Valle, y comitiva	2743
" " " "	10156	" "	— Encárgase del Registro Civil de Aguaray interinamente a la Autoridad Policial del lugar	2743 al 2744
" " " "	10157	" "	— Modificase Art 2º Decreto N° 9805 del 13/8/65, estableciéndose que la liquidación de \$ 6 000 000 — a la firma "Del Atlántico SA", es a favor del Sr. Pablo Pérez Marenxiano o del Dr Juan C Gentile Pace	2744
" " " "	10158	" "	— Declárase vacante el cargo de Aux 6º de Direc de Archivo de la Pcia, por fallecimiento del Sr Matías Ferreyra	2744
" " " "	10159	" "	— Apruébase Resolución N° 28/65 de Esc Noct "Aljendro Aguado" de Tartagal (Dpto San Martín)	2744
" " " "	10160	" "	— Designase interinamente prof de Geografía de Esc de Comercio "José M Estrada", al Sr. Raúl M Montaldi	2744
" " " "	10161	" "	— Designase Juez de Paz Propietario, al Sr. Dionisio Aramayo en Payogasta (Dpto de Cachi)	2744
" " " "	10162	" "	— Designase Juez de Paz Propietario al Sr Ezequiel León Guzmán y Juez de Paz Suplente, al Sr Francisco J Gonza en Seclantás (Dpto Molinos)	2744
" " " "	10163	" "	— Designase Juez de Paz Titular al Sr José Santos Gerbán y Juez de Paz Suplente al Sr Eduardo Abracante en Campo Quijano (Dpto R de Lerma)	2744 al 2745
" " " "	10164	" "	— Acéptase renuncia del Juez de Paz Titular Sr Emilio Martínez y del Juez de Paz Suplente Sta. Antonia Mamaní de Choque en San Antonio de los Cobres	2745
" " " "	10165	" "	— Queda sin efecto suspensión preventiva, dando la cesantía al Sr. Cecilio C. Rueda de Policía de la Pcia	2745
" " " "	10167	" "	— Acéptase renuncia del Sr Oscar E Elhondo Olivera de Policía de la Pcia	2745
" " " "	10168	" "	— Confírmase a diverso personal de Policía de la Pcia que estaba en estado de comisión Decreto 6542/63	2745
" " " "	10169	" "	— Designase a diverso personal en Policía de la Pcia	2745 al 2746
" " Econ "	10170	" "	— Transfiérese partidas del Presupuesto vigente de Direc de Vialidad de la Pcia	2746
" " " "	10171	" "	— Incorpórase partida al Presupuesto Gral de Obras Públicas —Ejercicio 1964/65 de Dirección de Vialidad de la Pcia, en la suma de \$ 500 000 —	2746
" " " "	10172	" "	— Designase representantes del Gobierno de la Pcia en el "Primer Congreso Arg de Saneamiento" en la Capital Federal, a los Ing Juan R Martínez y Mario Morosini	2746
" " " "	10173	" "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase a favor del M de Economía, la suma de \$ 30 000	2746 al 2747
" " " "	10174	" "	— Transfiérese la suma de \$ 850 000 — para reforzar partidas de Cárcel de Encausados de Orán — Orden de Fondos N° 205	2747
" " " "	10175	" "	— Apruébase Resolución N° 974 del 30/7/65 de A G A S y designase al Ing Mario Morosini para que en representación del Gobierno tramite ante Direc de Fabricaciones e Inv Aeronáuticas de Córdoba, la venta de vehículos para empleados de Adm. Pública	2747
" " A S "	10176	" "	— Apruébase convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones de la Pcia y Municipalidad de Coronel Moldes	2747
" " " "	10177	" "	— Apruébase Resolución N° 1047—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por reajuste del haber jubilatorio del S Constantino Andolfi	2747 al 2748
" " " "	10178	" "	— Apruébase Resolución N° 1032—J, de Caja de Jubilaciones de la Pcia por pensiones a la vejez —Ley 1204 diversos beneficiarios	2748
" " " "	10179	" "	— Apruébase Resolución N° 1037—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia por jubilación por retiro voluntario a la Sra María O Gallac de De Athayde Moncorvo	2748
" " " "	10180	" "	— Apruébase Resolución N° 1034—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia por la que queda autorizada a realizar transferencia dentro de la Partida principal "Bonificaciones y Suplementos"	2748
" " " "	10181	" "	— Apruébase Resolución N° 1042—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia por pensión a la Sra María Del Camen Nogales de Ríos e Hijos.	2748
" " " "	10182	" "	— Designase provisoriamente a la Sra Flora Delia Pacheco de Quiroga en Estación Sanitaria de El Quebrachal, de Direc del Interior	2748 al 2749
" " " "	10183	" "	— Ascíendese a la Srta Petrona Sandoval del Puesto Sanitario de La Silleta (Dpto de R de Lerma), y designase al Sr Alfredo Albani en Puesto Sanitario de Misión Santa María (Dpto Rivadavia)	2749
" " " "	10184	" "	— Apruébase Resolución N° 1030—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por reconocimiento de servicios prestados en A G A S, por el Sr Vladimiro Andrijiv Hay	2749
" " " "	10185	" "	— Adscribese temporariamente a cierto personal del M de As Sociales a Delegación Sanitaria Federal Salta	2749

EDICTOS DE MINAS:

N° 21341	— S  P De Alberto J Harrison — Expte 1239 — G — 1942	2749
N° 21536	— S  P Fortunato Zerpa — Expte Número 4792—Z — (Hijo)	2749 al 2750
N° 21519	— S  P Fortunato Zerpa — Expte N° 4478—Z.	2750
N° 21470	— s  Angel Acoria —Expte N° 4791—A	2750

LICITACIONES PUBLICAS.

N° 21578	— A G A S —Adq de Electrobombas	2750
N° 21571	— Establecimiento Azufrero —Salta Lic N° 155/65	2750
N° 21570	— Establecimiento Azufrero Salta Lic N° 156/65	2750
N° 21599	— Dirección Gral Fabricaciones Militares —Lic. Pública N° 144/65	2750
N° 21605	— Comisión Nac Río Bermejo —Licit Pública 13 y 14/65	2750
N° 21569	— A G A S —Obra N° 643/3	2750
N° 21560	— Yacimientos P Fiscales —Lic N° YS. N° 69/726/65	2750

PAGINAS

Nº 21551 — Colegio Nac. "Juan C. Dávalos"— Para contratar locación de una Casa habitación	2759
Nº 21544 — A.G.A.S. — Obra Nº 105 65 —Embalse Las Lomitas —Campo Quijano	2751
Nº 21414 — Direc Nacional de Vialidad — Lic. Pública Obras de la R 34	2751
Nº 21494 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares —Lic Pública Nº 138 65	2751

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 21479 — Agua y Energía Eléctrica —Lic. Pública Nº 33 65	2751
--	------

PRORROGA LICITACION PUBLICA:

Nº 21561 — A.G.A.S. — Obra Nº 130 65	2751
--------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 21524 — s/p Rafael Etergido Arroyo	2751
Nº 21523 — s/p Damaceno Díaz y Albina Guantay de Díaz.	2751
Nº 21441 — S/P. Molinos Bixquert S. R. L.	2751

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 21572 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2751
---	------

## SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 21579 — De don Miguel Madrazo y de doña Natividad Fernández de Madrazo	2751
Nº 21577 — De doña Teodora Corregidor de Casimiro	2751
Nº 21574 — De don Fortunato Mamani	2751
Nº 21573 — De don Alberto Eulogio Choque	2751
Nº 21564 — De don Abraham Juárez	2751
Nº 21559 — De don Juan Florit	2751
Nº 21556 — De don Máximo Celedonio Luna	2751 al 2752
Nº 21555 — De Patricio Aramayo	2752
Nº 21550 — De Félix A. Núñez y Antonia Oyarzón u Oyarzún u Oyalzún de Núñez	2752
Nº 21547 — De Jesús Pastrana	2752
Nº 21546 — De José León	2752
Nº 21541 — De Viñabal o Viñabal Manuel	2752
Nº 21513 — De don Francisco Crescini	2752
Nº 21504 — De don Choque Pascual Prudencio	2752
Nº 21503 — De don Andrés Cornejo	2752
Nº 21461 — De doña Magdalena Polonia Díaz de Moya.	2752
Nº 21458 — De Don Cuevas José Agustín.	2752
Nº 21448 — De Don Juan Bautista Suárez, Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez	2752
Nº 21435 — De don Felipe Vicente Carrizo.	2752
Nº 21424 — De don Felipe Cruz y Micaela Romero de Cruz.	2752
Nº 21418 — De don Moisés Gerachemhon.	2752
Nº 21412 — De don Víctor Ramón Rodríguez	2752
Nº 21411 — De don Luis Angel Gazzaniga.	2752

REMATES JUDICIALES:

Nº 21576 — Por Julio César Herrera —Juicio: Anta Cia Arg de Seguros SA vs Vázquez Feroselle Santiago y Otro	2752
Nº 21558 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio. Alpez SRL vs María Elena Amado	2752
Nº 21557 — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Ponce Martínez vs Julio E Padovani	2752 al 2753
Nº 21542 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Antueno Muebles S.R.L vs Massari Artemio y Sra	2753
Nº 21540 — Por José A. Cornejo —Juicio: Jorge Toldes y Otros vs Suc Gregorio Calonge y/o Prop Obraje Campichuelo	2753
Nº 21538 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Raska Singh vs Raúl Ramón Ramia y María V Alman de Ramia	2753
Nº 21532 — Por Julio César Herrera —Juicio: Cardozo Martha Eusebia E. de vs Castillo Domingo	2753
Nº 21531 — Por Efraín Racioppi —Juicio. Martorell Carlos Mest.es de vs Mesples Ernesto	2753
Nº 21527 — Por Miguel A. Castellanos —Juicio. A.G.A.S vs. Luis T Ortíz	2753
Nº 21521 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio Robert Williams Ernest vs Félix Gutiérrez	2753
Nº 21514 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Escudero Roberto vs Maz Nadal	2753
Nº 21507 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio Vujovich Walter vs Suc Juan Yavanocieh	2753
Nº 21506 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Peralta Teodoro vs Zeibino Alberto	2754
Nº 21487 — Por Juan A. Martearena —Juicio. Herrera Alberto vs Casimiro Petrona Aguaysol de	2754
Nº 21488 — Por Juan A. Martearena —Juicio: Dezzutto Ricardo L vs Neptali Felicidad C	2754
Nº 21480 — Por Arturo Salvatierra —Juicio. Cura Abud Fidel y Otro vs Lera María J.	2754
Nº 21457 — Por Julio César Herrera — Juicio: Casa del Neumático S R L vs Bonifacio Epifanio	2754
Nº 21438 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López Alonso vs. Moreno Humberto	2754
Nº 21429 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio. Sánchez Iturbé Néstor M vs Pirona Roberto	2754
Nº 21420 — Por Efraín Racioppi — Juicio Rodríguez Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José.	2754
Nº 21417 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cimac S. R. L c/ Pérez Morales Juan Antonio.	2754 al 2755

CITACIÓN A JUICIO:

Nº 21575 — A Adela A. de Arce —Pedro Nolasco Arce y Otros	2755
Nº 21512 — A don Ricardo Segundo Aguirre	2755
Nº 21434 — Velázquez Juan Manuel vs. Pizarro Adolfo Erasmo.	2755

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21413 -- Clemente Benavidez ..... 2755

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 21520 -- De Suc Adolfo Golpe Bujía --Expte Nº 32581|64 ..... 2755

EDICTO CONCURSO CIVIL:

Nº 21549 -- De Mussari Mariano ..... 2755

EDICTOS JUDICIALES:

Nº 21453 -- De Plácida Clarive Pastrana. .... 2755

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 21534 -- De "Salomón Hros." ..... 2755

CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 21442 -- De Armando Salva ..... 2755

SECCION AVISOS

FE DE ERRATAS

De la Edición Nº 7421 del 10|9|65 ..... 2755

SENTENCIAS:

Nº 21580 -- Nº 492 -- Cám 1a Crimen -- Salta, 27|10|64 -- c Nicolás Pacifico Pérez p. Falsa denuncia. Nº 493 -- CJ Sala 1ra -- Salta, 11|11|64 -- Arias Nelly Figueroa de vs Dubus Yvonne D. --Desa'ajo 2755 al 2756

AVISO A LOS AVISADORES

..... 2757

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 2757

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3994

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY.

Art 1º -- Reemplázase con anterioridad al 1º de noviembre de 1964 la denominación de "Jefe de Sección" por la de "Jefe de División" dentro del Item 1-- Gastos en Personal-- Partida Principal a)1-- Sueldos-- Personal Administrativo y Técnico-- Inciso 2-- Administración General de Aguas de Salta-- Organismos Descentralizados-- del presupuesto general de gastos-- Ley 3958, en vigor, fijándose su remuneración mensual en \$ 23 000 -- m/n.

Art. 2º -- En virtud de lo precedentemente dispuesto, increméntase dentro del respectivo presupuesto, las siguientes partidas en los montos que se consignan

Item 1-- Gastos en Personal

Partida Principal a) SUELDOS \$ 240 00 --

Pers adm y técn \$ 240 000 --

Partida Princ c) BONIF Y SUPL \$ 20 000 --

2 Sueldo anual comp'em \$ 20 000 --

Partida Princ e) APORTE PATR \$ 31 200 --

1 Caja de Jub y Pens \$ 31 200 --

TOTAL \$ 291 200 --

Art 3º -- El gasto que demandè el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma

Art 4º -- Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ

Vicepresidente 1º ARMANDO FALCON Secretario

ALFREDO ARAOZ Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas

SALTA, Julio 29 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

LEY Nº 4025

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art 1º -- Increméntase en la cantidad de Doscientos Milones de Pesos Moneda Nacional (\$ 200 000 000.-- m/n) el presupuesto general de gastos y recursos promulgado por ley número 3958 para el ejercicio 1964|1965 en su Anexo H-- Inciso Único-- Plan de Obras Públicas-- para la ejecución y/o prosecución de las siguientes obras

Recursos Propios de la Administración Central -- Conexiones Domiciliarias --

CONCEPTO: OBRAS

Table with 3 columns: Concepto, Partida Original Autorizada (\$), Incremento Autorizado (\$), Total de la Partida (\$). Rows include: 1 Mejoramiento sistema de riego en La Sieta Río Arenales, Canal Princ y Obras de Arte y distribución (Dpto. Capital y R de Lerma); 8 Mejoramiento sistema de riego en Campo Santo, Mojotoro, Muro de afloramiento, Canal Principal y obras de distribución (Dpto General Guemes); 39 Estudios, anteproyectos y proyectos y construcción obras embalse y accesorios, aprovechamiento Río Angastaco (Dpto San Carlos Pucará) Ley 3894-- Decreto 5844|64; 2 Estudio y Construcción Sala de Máquinas casa Encargado, toma, canal ubicación y ejecución Usina Hidroeléctrica sobre Río Chuscha (Dpto Cafayate)

18	Ampliación partidas obras Electromecánicas Ley 3192 y nuevo convenio con la Dirección Nacional de Energía y Combustible (Año 1963) incluídas las localidades de El Galpón, Joaquín V. González, Cafayate, Aguaray, Campo Santo y General Guemes	15 000 000 —	14 000 000 —	29 000 000 —
----	---	--------------	--------------	--------------

III— 5— A— I—

3	Servicios de provisión de agua corriente en toda la Provincia, El Galpón, El Naranjo, El Potrero y Villa V Solá incluído Talapampa	1 400 000 —	8 300 000 —	9 700 000 —
8	Provisión agua corriente en Embarcación (Dpto. San Martín)	3 500 000 —	4 000 000 —	7 500 000 —
10	Provisión agua corriente para Salvador Maza (Pocitos, Dpto. San Martín)	10 000 —	2 500 000 —	2 510 000 —
17	Ampliación y mejoramiento sistema agua corriente en Pichanal (Dpto Orán)	500 000 —	500 000 —	1 000 000 —
18	Perforación y limpieza de pozos en toda la Provincia	1 700 000 —	1 300 000 —	3 000 000 —
22	Mejoramiento provisión agua corriente en Chicoana	1 500 000 —	5 000 000 —	6 500 000 —
37	Construcción tanque elevado equipo bombeo y red distribución en Gaona (Dpto Anta)	1 150 000 —	1 000 000 —	2 150 000 —
54	Estudios, proyectos y construcción del nuevo servicios de provisión de agua corriente en Joaquín V. González (Dpto de Anta)	100 000 —	200 000 —	300 000 —
55	Provisión agua corriente en Iruya y Santa Victoria	500 000 —	1 500 000 —	2 000 000 —
50	Mejoramiento provisión de agua corriente en Aguaray (Dpto. San Martín)	20 000 —	280 000 —	300 000 —
57	Estudio, proyecto y ejecución obra p/ provisión agua corriente en Angastaco y San José de Cachi y Seclantás	200 000 —	2 000 000 —	2 200 000 —
58	Mejoramiento sistema de provisión de agua corriente en La Sieta, Cerrillos, El Aybal, Limache, Campo Quijano y Estación Alvarado (incluído ley 3967/64)	900 000 —	600 000 —	1 500 000 —
59	Mejoramiento sistema provisión agua corriente en San Lorenzo	300 000 —	200 000 —	500 000 —
60	Ampliación servicio de provisión de aguas corrientes en toda la provincia p/cuenta de terceros		3 000 000 —	3 000 000 —

III— 5— B— I—

4	Desagues cloacales en la ciudad de Metán (Dpto Metán)	1 000 000 —	18 000 000 —	19 000 000 —
5	Construcción red cloacal en Pichanal — (Dpto Orán)	1 730 000 —	70 000 —	1 800 000 —
6	Obras de saneamiento urbano estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales en Rosario de la Frontera, Orán, General Guemes, Embarcación y en toda la Pcia	200 000 —	1 800 000 —	2 000 000 —
9	Ampliación red cloacal en toda la Provincia por cuenta de terceros	240 000 —	2 000 000 —	2 240 000 —

III— 5— E— I—

1	Provisión de Aguas corrientes y recolectora cloacal en Barrio San José (Dpto Capital)	3 240 000 —	4 260 000 —	7 500 000 —
2	Red colectora cloacal para los Barrios de Olavarría y San Martín (Dpto Capital)	260 000 —	1 500 000 —	1 760 000 —
3	Red colectora cloacal para Barrio Parque Tres Cerritos (Dpto Capital)	250 000 —	1 200 000 —	1 450 000 —
5	Provisión agua corriente al Barrio Parque Tres Cerritos (Dpto. Capital)	200 000 —	1 000 000 —	1 200 000 —
6	Provisión agua corriente al Barrio Matarero (Dpto Capital)	25 000 —	255 000 —	280 000 —
7	Provisión agua corriente al Barrio de Olavarría y San Martín (Dpto. Capital)	45 000 —	455 000 —	500 000 —

III— 10— E— VII—

2	Construcción de defensa y encausamiento en toda la provincia (incluído Río Pasaje o Juramento) (Ley 3837)	12 000 000 —	9 000 000 —	21 000 000 —
3	Desagues pluviales Guemes Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray, Capital	4 500 000 —	4 500 000 —	9 000 000 —
11	Estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjones en la ciudad de Salta	20 000 000 —	22 000 000 —	42 000 000 —

113 990 000 —

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Atención se.vicios, Amortizaciones, Intereses.  
(Ley N° 3543/60) 1 000.000 — 46 400 000 — 47 400 000 —  
EDIFICIOS ESCOLARES (Refac. y ampl.) 4.560 000 —  
Refacción Escuela Manuel Belgrano —Metán  
Refacción Escuela Alberdi —Salta  
Escuela Provincial de La Caldera  
Escuela Gurruchaga —Rosario de la Frontera  
Escuela Coronel A Figuroa de Pichanal  
Escuela Pachi Gorriti de R de la Frontera  
CONSTRUCCIONES DE OBRAS NUEVAS 8.000.000 —  
Escuela 9 de Julio Villa María Esthei —Salta  
Escuela San Pedro de los Corrales —Guachipas  
Escuela El Durazno —Guachipas  
Escuela Vaquería —Guachipas  
HOSPITALES (Reparaciones) 3.550.000.—  
Hospital del Milagro —Salta  
Hospital de Niños —Salta  
Dpto de Maternidad e Infancia  
Hospital Arenales —Cerro y reparaciones  
Hospital Vicente Arroyabe —Pichanal  
CENTROS SANITARIOS 5.000.000.—  
Puesto Sanitario de Caraparí  
Puesto Sanitario de Betania  
Puesto Sanitario de Palomitas  
Puesto Sanitario de Lumbreras  
Puesto Sanitario de Brown  
Puesto Sanitario de Animaná  
ESCUELAS SECUNDARIAS (Nuevas) 5.000 000 —  
Escuela Secundaria de Tartagal  
EDIFICIOS RELIGIOSOS 3 500 000 —  
Casa Parroquial de La Caldera  
Convento San Bernardo  
Parroquia Nuestra Señora del Tránsito  
Iglesia de Guachipas  
Reparaciones de Iglesias en todo el interior de la Provincia  
EDIFICIOS FISCALES 1 500 000 —  
Muro y galpones en depósitos de Compras y Suministros  
EDIFICIOS POLICIALES 500 000 —  
Comisarias de Tartagal  
SUBSIDIOS A MUNICIPALIDADES 7 000 000 —  
Municipalidad de Orán para construcción de Mercado Frigorífico

Art. 2° — Los recursos se tomarán de fondos de obras públicas

Art 3° — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente

**ARMANDO FALCON**

Secretario

**POR TANTO:**

Minist de Econ, F y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 21 de 1965

Encontrándose vencido el plazo establecido por el Art 98 de la Constitución Provincial téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA.

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M de E F. y O P

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO:**

**DECRETO N° 10141**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Expediente N° 2778/965

Atención se.vicios, Amortizaciones, Intereses. (Ley N° 3543/60)	1 000.000 —	46 400 000 —	47 400 000 —
EDIFICIOS ESCOLARES (Refac. y ampl.)		4.560 000 —	
CONSTRUCCIONES DE OBRAS NUEVAS	8.000.000 —		
HOSPITALES (Reparaciones)	3.550.000.—		
CENTROS SANITARIOS	5.000.000.—		
ESCUELAS SECUNDARIAS (Nuevas)	5.000 000 —		
EDIFICIOS RELIGIOSOS	3 500 000 —		
EDIFICIOS FISCALES	1 500 000 —		
EDIFICIOS POLICIALES	500 000 —		
SUBSIDIOS A MUNICIPALIDADES	7 000 000 —		

—VISTO estas actuaciones en la que la Escuela Nocturna de Comercio "A Aguado" de Tartagal solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA**

Art 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 23.500 — m/n (Veintitrés Mil Quientos Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Comercio "A Aguado" de Tartagal. Orden de Disposición de Fondos N° 193

Anexo D— Inciso 21— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 7— Comunicaciones	\$ 3 000 —
Parcial 14— Conserv Varias	\$ 1 500 —
Parcial 15— Energía Eléctrica	\$ 2 000 —
Parcial 23— Gastos Generales	\$ 5 000 —
Parcial 39— Utiles, libros	\$ 12 000 —
	<hr/>
	\$ 23 500 —

Art 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 193 queda ampliada en la suma de \$ 23 500 — m/n (Veintitrés Mil Quientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 10142**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA Setiembre 17 de 1965  
Expediente N° 2777/965

—VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal solicita el refuerzo de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", en la suma de \$ 42 000 — m/n, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, atento a que dicho pedido sobrepasa el límite estipulado por el Art 13° del Decreto Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1° — Dispónese la transferencia de la suma de m/n 22 000 — (Veintidós Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I — Inciso Único— Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal. Orden de Disposición de Fondos N° 193

Anexo D— Inciso 21— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 23— Gastos Generales	\$ 7 000 —
Parcial 27— Limpieza y Desinf	\$ 5 000 —
Parcial 40— Viáticos y movil	\$ 10 000 —
	<hr/>
	\$ 22 000 —

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 193 queda ampliada en la suma de \$ 22 000 — m/n (Veintidós Mil Pesos Moneda Nacional)

Art 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 10143**

SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Expediente N° 2743/1965

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita la transferencia de partidas dentro del rubro — "OTROS GASTOS" del presupuesto en vigor de las distintas dependencias del citado Departamento, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 13° del Decreto Ley N° 30/1962, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1° — Dispónese las siguientes transferencia de partidas dentro del rubro "OTROS GASTOS" del presupuesto en vigor de las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que a continuación se detallan:

**ANEXO E— ITEM 2— OTROS GASTOS—**

**Inciso 1— Ministerio de Asuntos S. y S. Públ.  
O. D. F. 206**

**Transferir del:**

Princ a)1— Parc 30— Propaganda y Public.	\$ 150.000 —	
Parc 23— Gtos Grales. a clasif	\$ 100 000.—	\$ 250 000 —

**Para reforzar al:**

Princ a)1— Parc. 6— Combust y Lubric	\$ 150 000 —	
Parc 39— Utiles, Libros, etc.	\$ 100 000.—	\$ 250 000 —

**Inciso 2— Dirección del Interior —**

**O. D. F. 207.—**

**Transferir del:**

Princ a)1— Paic 32— Racionam y Alimentos		\$ 580 000 —
--	--	--------------

**Para reforzar al:**

Princ a)1— Parc 23— Gtos Grales a clasif	\$ 200 000 —	
Parc 27— Limpieza y Desinf	\$ 300 000 —	
Parc 39— Utiles, Libros, etc	\$ 80 000 —	\$ 580 000 —

**Inciso a)1— Hosp. Nuestra Sra. El Carmen-**

**Metán — O. D. F. 228.—**

**Transferir del:**

Princ a)1— Parc 32 Racionam y Aliment		\$ 70.000.—
---------------------------------------	--	-------------

**Para reforzar al:**

Princ. a)1— Parc 7— Comunicaciones	\$ 20 000 —	
Paic. 14— Adquis Varias	\$ 30 000 —	
15— Energía Eléctrica	\$ 20 000 —	\$ 70.000.—

**Inciso 2,2 — Hospital San Vicente de Paul —**

**Orán — O. D. F. 231.—**

**Transferir del:**

Princ a)1— Parc 32 Racionam. y Aliment	\$ 30 000 —	
Parc. 7— Instrum. Científico	\$ 10 000 —	\$ 40 000 —

**Para reforzar al:**

Princ a)1— Parc 27— Limpieza y Desinf	\$ 30.000.—	
Parc 1—Adquisiciones Varias	\$ 10 000 —	\$ 40.000 —

**Inciso 2)3— Hosp. Melchora F. de Cornejo —**

**R. de la Frontera — O. D. F 232.—**

**Transferir del:**

Princ a)1— Parc 6— Combust y Lubric	\$ 20.000 —	
Parc 40— Viáticos y Movilidad	\$ 6 000 —	\$ 26 000 —

**Para reforzar al:**

Princ a)1— Parc 27— Limpieza y Desinf	\$ 20 000 —	
Parc 39— Utiles, Libros, etc	\$ 6 000 —	\$ 26 000 —

**Inciso 3— Dpto. de Lucha Antituberculosa —**

**O. D. F. 208.—**

**Transferir del:**

Princ a)1— Pa.c 38— Uniformes y Equipos		\$ 100 000 —
---	--	--------------

**Para reforzar al:**

Princ a)1— Paic. 14 Adquisiciones Varias	\$ 50 000.—	
Parc 39— Utiles, Libros etc	\$ 50 000.—	\$ 100.000.—

**Inciso 5— Dpto. de Maternidad e Infancia —**

**O. D. F. 210.—**

**Transferir del.**

Princ a)1— Parc 34— Ropa	\$ 140.000.—	
Parc 40— Viáticos y Movilidad	\$ 93 000.—	\$ 243 000 —

Para reforzar al:

Princ a)1— Parc 6— Combust y Lubric	\$ 150 000 —	
Parc 39— Útiles, Libros, etc	\$ 48 000 —	
Parc 23— Gtos Grales a clasif	\$ 45.000 —	\$ 243 000 —

Inciso 8— Direc. de Medicina Preventiva —

O. D. F. 213.—

Transferir de:

Princ a)1— Parc 6— Combust y Lubric	\$ 50 000 —	
Parc. 29— Prod Quím y Farm	\$ 200 000 —	\$ 250 000 —

Para reforzar al:

Princ a)1— Parc 27— Limpieza y Desinf	\$ 50 000 —	
Parc. 39— Útiles, Libros, etc	\$ 200 000 —	\$ 250 000 —

Inciso 10— Dpto de Odontología O. D. F. 215.

Transferir de:

Princ a)1— Parc 14— Adquisiciones Varias		\$ 20 000 —
--	--	-------------

Para reforzar al:

Princ a)1— Parc 23— Gtos Grales a clasif		\$ 20 000 —
--	--	-------------

Inciso 11— Centro de Higiene Social

O. D. F. 216.

Transferir del:

Princ a)1— Parc 32— Racionam y Aliment	\$ 25 000 —	\$ 25 000 —
--	-------------	-------------

Para reforzar al:

Princ a)1— Parc 39— Útiles, Libros, etc		\$ 25 000 —
---	--	-------------

Inciso 16— Direc. Provincial del Trabajo

O. D. F. 220—

Transferir del:

Princ a)1— Parc 6— Combust. y Lubric,		\$ 30 000 —
---------------------------------------	--	-------------

Para reforzar al:

Princ a)1— Parc 14— Adquisiciones Varias		\$ 30 000 —
--	--	-------------

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese —

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 10144

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Expediente N° 2746/1965

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se disponga la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13º del Decreto Ley N° 30/62,

\$ 140.000.—	
\$ 93 000.—	\$ 243 000 —

DECRETO N° 10145

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Expediente N° 2744/965

—VISTO este expediente en el que corre agregado para su liquidación planilla de bono maternal devengado por personal dependiente de la Imprenta de la Legislatura, durante el mes de octubre de 1964, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 15 de estos obrados

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500 — m/n (Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor del señor MIGUEL ROSADO, en concepto de bono maternal correspondiente al mes de octubre de 1964

Art 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500 — m/n (Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

DECRETO N° 10146

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Expediente N° 6199/1965

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Liquidador "Cumplimiento Decreto N° 15804/60" de la Secretaría de Estado de la Nación solicita se abone el importe pendiente de pago por la adquisición de cuatro semi-remolques figuríticos marca Dorsey y cuatro unidades tractores marca "Autocoi" del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) — Decreto N° 14 280/60 — E—, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1º — Reconócese a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) la suma de \$ 578 500 — m/n (Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para el pago de la tercera (3a) cuota e intereses que por el concepto precedentemente indicado adeuda la provincia a dicho organismo

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del ente nacional en liquidación mencionado, la suma de \$ 578 500 m/n (Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), importe del crédito reconocido precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, rubro "OTROS GASTOS" — Orden de Disposición de Fondos N° 175

Anexo "C" — Inciso I— Ítem 2—

Principal a)1—

Parcial 1— Adhesiones \$ 300 000 —

Para reforzar:

Parcial 40— Viáticos y Movilidad \$ 300 000 —

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M de Econ F y O. P.

**DECRETO N° 10147**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
**SALTA, Setiembre 17 de 1965**

—VISTO que los solicitantes para las viviendas que se construyen en los Barrios "Portezuelo Norte", afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza, han cumplimentado con todos los requisitos indispensables, y

—CONSIDERANDO

Que los mismos están encuadrados dentro de la Reglamentación en vigencia,

Que es necesario proceder a adjudicar las

parcias y viviendas respectivas, a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero que se invierte en las mismas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Art 1° — Adjudicarse los lotes y viviendas que se constituyen en los Barrios "PORTEZUELO NORTE", de esta ciudad, para los afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza y conforme al siguiente detalle

APELLIDO y Nombre	L. E. N°	Manz.	Parc.	Catast N°	Precio LOTE	Precio CASA	Precio TOTAL
Flores, Avelino	3958307	A	1	51387	28 000	450 000	478 0 0
Páez, Humberto del Valle	7249295	A	2	51378	28 000	450 000	478 000
Choque, Mario	7214136	A	3	51379	28 000	450 000	478 000
Vázquez, Mariano	3883587	A	4	51380	28 000	450 000	478 000
Guzmán, René Sergio	7258604	A	5	51381	28 000	450 000	478 000
Albarracín, Carlos Tristán	7223826	A	6	51382	28 000	450 000	478 000
Juárez, Rómulo	3948286	A	7	51383	28 000	450 000	478 000
Roldán, Carmen Rosa	1260776	A	8	51384	28 000	450 000	478 000
Acosta, Marcial	7268221	A	9	51385	28 000	450 000	478 000
Valdéz Aguilar, Alejandro	3959597	A	10	51386	28 000	450 000	478 0 0
Rosetto, Jorge Oscar	7247000	B	1	51322	28 000	350 000	378 000
Bordón, Lucio Alejandro	3949750	B	2	51323	28 000	350 000	378 000
Cedrón, Hugo Daniel	7235690	B	3	51324	28 000	350 000	378 000
Centeno, Cornelio	3958678	B	4	51325	28 000	350 000	378 000
Chanampa, Carmen Argentina							
Cedrón Vda de	3617823	B	5	51326	28 000	350 000	378 000
Castro, Rubén Leonel	7212850	B	6	51327	28 000	350 000	378 000
Laines, Petre	7252832	B	7	51328	28 000	350 000	378 000
Guzmán, Walter Gabriel	7241269	B	9	51315	28 000	350 000	378 000
Guzmán, Ruperto Normando	6473954	B	10	51316	28 000	350 000	378 000
González Roberto	3907678	B	11	51317	28 000	350 000	378 000
Aramayo, Angel Belmundo	7226970	B	12	51318	28 000	350 000	378 000
Alderete, Carlos Elbio	7250027	B	13	51319	28 000	350 000	378 000
Cáceres, Eduardo	7257430	B	14	51320	28 000	350 000	378 000
Campos, Carlos Alberto	3907599	B	15	51321	28 000	350 000	378 000
Tula Carlos Alberto	7216490	C	1	51329	28 000	350 000	378 000
Torino, Oscar René	7213018	C	2	51330	28 000	420 000	448 000
Caro, Juan Carlos	7246750	C	3	51338	28 000	420 000	448 000
Juárez, Pedro José	7268204	C	4	51331	28 000	350 000	378 000
Crivetto José Angel	98344	C	5	51332	28 000	350 000	378 0 0
Ramos, Gerardo	7268161	C	6	51333	28 000	350 000	378 000
Tomer Ramón Jesús	7251595	C	7	51334	28 000	350 0 0	378 000
Alpozzo Antonio Raúl	6632034	C	8	51335	28 000	350 000	378 000
Fayón Luis René	7223214	C	9	51336	28 000	350 000	378 000
Leiva, José Hermundo	7229387	C	10	51337	28 000	450 000	478 000
Torres, Francisco	3907708	C	11	51338	28 000	450 000	478 000
Martínez, León René	7213726	C	12	51339	28 000	450 000	478 000
Aguero Anton o Arsenio	7254229	C	13	51340	28 000	450 000	478 000
Páez, Miguel Mauricio	7221967	C	14	51341	28 000	450 000	478 000
Cipezzi, José Antonio	7235738	C	15	51342	28 000	450 000	478 000
Guantay, Mario Hugo	7246549	C	16	51343	28 000	350 000	378 000
Retambay Ramón Eduardo	7246568	C	17	51344	28 000	350 000	378 000
Peralta, Francisco	7140630	C	18	51345	28 000	350 000	378 000
Ríos Eusebio Fernando	3982230	C	19	51346	28 000	350 000	378 000
Alanjay, Armando Jesús	7212962	C	20	51347	28 000	350 000	378 000
Cobos, Ramón Serafin	3958239	C	21	51348	28 000	350 000	378 000
Castellanos, Ricardo	7240266	C	22	51349	28 000	350 000	378 000
Guaymás, Flavio	7228049	C	23	51350	28 000	350 000	378 000
Solaligue, Eliseo Adolfo	3909599	C	24	51351	28 000	350 000	378 000
López, Francisco Javier	7246768	C	25	51352	28 000	350 000	378 000
Varela, Oscar Luis	7253981	C	26	51353	28 000	350 000	378 000
López, Tomás	3905609	D	1	51354	28 000	350 000	378 000
Valdez Martín Aelio	7213743	D	2	51355	28 000	450 000	478 000
Sa Hugo Alberto	4216623	D	3	51356	28 000	450 000	478 000
Brifo, Desiderio	7217411	D	4	51357	28 000	450 000	478 000
Naranjo Rómulo Camiro	7069072	D	5	51358	28 000	450 000	478 000
Mamaní, Felipe Martín	7249515	D	6	51359	28 000	450 000	478 000
Suárez, Adolfo Matía	7231222	D	7	51360	28 000	450 000	478 000
Leal, Nicanor	7465222	D	8	51361	28 000	450 000	478 000
Fariñas Miguel Armando	7221852	D	9	51362	28 000	450 000	478 000
Lencina, Carlos Alberto	7235475	D	10	51363	28 000	350 000	378 000
Chávez, Edgar Ulis s	7238677	D	11	51364	28 000	350 000	378 000
Palma, Iuar	7246586	D	12	51365	28 000	350 000	378 000
Yañez, Rubén	7243064	D	13	51366	28 000	350 000	378 000
Burgos César	7245951	D	14	51367	28 000	350 000	378 000
Acosta Betty M Cruz de	3280717	D	15	51368	28 000	350 000	378 000
Guerra, Victorino	3951852	D	16	51369	28 000	350 000	378 000
Cerezo, Juan Cruz	7246316	D	17	51370	28 000	350 000	378 000
Medina, Néstor Rogelio	7062232	D	18	51371	28 000	350 000	378 000
Palma, Miguel César	3954901	D	19	51372	28 000	420 000	448 000
Jiménez, Rosa Ernestina	9463620	D	20	51373	28 000	350 000	378 000
Flores Fernando	3903441	E	1	51374	28 000	350 000	378 000
Castellanos, Angel	3954595	E	2	51375	28 000	350 000	378 000
Angel Rafael Carlos	8161029	E	3	51376	28 000	350 000	378 000
Ubierno, Roberto	7236821	E	4	51377	28 000	350 000	378 000

Artículo 2° — Los compradores constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia por el precio del inmueble

Artículo 3° — El precio de las viviendas establecido en el Artículo 1°, se considera estimativo y sujeto a reajuste en el momento de terminación de las obras

Artículo 4° — Queda facultada DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, antes de elevar el legajo a Escribanía de Gobierno, a convenir con el adjudicatario la cuota mensual a pagar, siendo ésta como mínimo la que resulte de la amortización del crédito a veinte (20) años con el interés del 18 0/0 anual.

Artículo 5° — Toda persona beneficiada con la adjudicación de la vivienda, en el acto de formalizarse la escritura respectiva, deberá ceder o conjuntamente con el cónyuge en el caso de ser casado de acuerdo a la legislación vigente

Artículo 6° — Los adjudicatarios deberán presentar ante la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos, que tiene la mencionada repartición, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondiente. En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan

Artículo 7° — La vivienda debe ser ocupada por su beneficiario y núcleo familiar denunciado dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de comunicación por parte de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA de que la misma está terminada, bajo apercibimiento de quedar rescindido de pleno derecho la adjudicación sin necesidad de interpelación

Artículo 8° — El incumplimiento de cualquiera de los artículos del presente decreto, por parte del adjudicatario produce la rescisión inmediata "ipso-jure" del mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando facultado el Poder Ejecutivo a retomar en caso de haber dado posesión al adjudicatario, de dicha posesión mediante el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia

Artículo 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín DuRand**  
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andres Arias  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O Púb

**DECRETO N° 10148**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
**Salta 17 de Setiembre de 1965**

Expediente N° 2741 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita el refuerzo de partidas del presupuesto en vigor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, mediante transferencia de fondos a tomarse del crédito Global de Emisión, por un importe de \$ 75 000 — m/n y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de m/\$n 75 000 — (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con fondos a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL, Orden de Disposición de Fondos N° 173.

ANEXO D— INCISO VIII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1—

Parcial 7 "Comunicaciones" .....	\$ 50 000.—
Parcial 14 "Conservac varias" .	\$ 5 000.—
Parcial 15 "Energía eléctrica	\$ 10 000 —
Parcial 39 "Útiles, libros e Impresiones"	\$ 10 000.—
	<hr/>
	\$ 75 000 —

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 173 queda ampliada en la suma de \$ 75 000 — m/n (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional)

Artículo 3º — El presente decreto será rerendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Fierste  
Jefe de Despacho del Minist de E. F. y O. P

DECRETO N° 10149

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 1335 — 1965

VISTO el acuerdo de ley correspondiente prestado por el H. Senado de la Provincia y comunicado al Poder Ejecutivo, mediante nota N° 518 de fecha 10 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase al doctor ARTURO ESPECHE FUNES (M I N° 5 170 589— C 1938) en el cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial del Sud, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en mérito al acuerdo de ley, prescripto por el artículo 150º de la Constitución Provincial, prestado por el H. Senado de la Provincia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 10150

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 1246 — 1965

Siendo propósito del Gobierno de la Provincia conceder el beneficio de la conmutación de pena al recluso Roberto Barsavas Zerpa y en uso de la facultad conferida por el artículo 129, inciso 3º) de la Constitución Provincial,

Artículo 1º — Conmutase la pena del recluso ROBERTO BARSAVAS ZERPA, de dos (2) años a ocho (8) meses

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 10151

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 1301 — 1965

VISTO lo solicitado en nota N° 423 por el Honorable Senado de la Provincia, mediante la cual declara que vería con agrado de que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para posibilitar la concurrencia del Coro Polifónico de Salta al Primer Festival Internacional y Nacional de Coros a realizarse en la ciudad de Santa Fe, entre los días 26 de setiembre al 3 de octubre próximo venidero, y

CONSIDERANDO:

Que por nota corriente a fs. 5 elevada por el Sr. Presidente del Coro Polifónico de Salta, ratifica el pedido referido precedentemente, manifestando al mismo tiempo que el presupuesto de gastos, en concepto de traslado del conjunto coral integrado por cincuenta personas, hasta la ciudad de Santa Fe, ascendería a la suma de \$ 170 000 — m/n ,

Por ello y atento a la imputación preventiva efectuada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, corriente a fs 5 vta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Concédesse un subsidio por la suma de \$ 170 000 — m/n (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Coro Polifónico de Salta, a fin de que con dicho importe pueda financiar los gastos de traslado hasta la ciudad de Santa Fe, del conjunto coral que agrupa dicha institución en número de cincuenta personas

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 170 000 — m/n a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al Dr. Angel M. Zerda, en su carácter de Presidente del Coro Polifónico de Salta, por el concepto antes expresado y con imputación al Anexo "D"— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— FOMENTO— (Subsidios) Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 10152

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7161 — 1965

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante nota N° 45 de fecha 23 de agosto del año en curso y atento a las necesidades de servicio invocadas oportunamente por la Dirección de Archivo de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Archivo de la Provincia, al auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General del Registro Civil, don ARTURO LARRAN SIERRA a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 10153

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7136 — 1965

VISTO el decreto N° 9865 de fecha 24 de agosto del año en curso, mediante el cual se dispone aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Cheridi, al cargo de Profesora de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 14—VIII—65; y atento a lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional en nota de fecha 2 del corriente mes, a fin de que se modifique el decreto de referencia, por las razones que invoca en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Número 9865 de fecha 24 de agosto del corriente año, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la señorita MARIA CHERIDI al cargo de Profesora de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", es a partir del día 19—VII—65 y no del 14—VIII—65, como se consignara en el referido decreto

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10154

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 1326 — 1965

VISTO el memorándum "A" 95 de fecha 8 de setiembre del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos de la "Semana Hípica", organizada por la Guarnición Militar Salta, que se llevará a cabo desde el día 9 al 16 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10155

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 1327 — 1965

VISTO el memorándum "A" N° 93 de fecha 8 de setiembre del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, del señor Comandante General de Defensa Antiaérea, Brigadier DN ANTONIO RAFAEL VALLS, como asimismo a la diligencia comitiva que lo acompaña

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 10156

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7355 — 1965

Vista la nota N° 286—M—19 de fecha 10 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 2da categoría de la localidad de AGUARAY (Departamento de San Martín), a la autoridad policial de ese lugar, a partir de la fecha en que se haga cargo de dichas funciones y mientras dure la in-

cencia por enfermedad concedida a su titular señor Zenón Romero

Art 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

En Copia  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10157**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 0258 — 1965

VISTO el decreto N° 9805 de fecha 13 de agosto del año en curso, mediante cuyo artículo se dispone la liquidación por la suma de \$ 6 000 000 — m/n, a favor del señor Pablo Perez Marexiano, como pago de la cesión otorgada por la firma "Del Atlántico Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo a las constancias obrantes en estas actuaciones y en mérito al poder otorgado por los señores Daniel Castellanos, Carlos de la Hoz y Samuel Acosta y Lara, y,

**CONSIDERANDO.**

Que el señor Pablo Perez Marexiano a su vez, y según constancias que se adjuntan, hace cesión en todas sus partes de su mandato, a favor del doctor Juan Carlos Gentile Pace, para que lo ejerza con la misma amplitud de facultades que las que le fueron conferidas y especialmente para que cobre y perciba de la provincia de Salta la suma de \$ 6 000 000 — m/n correspondiente a la cesión efectuada por la firma "Del Atlántico Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a favor de sus mandantes,

Que la sustitución de mandato aludida precedentemente, se otorga sin perjuicio del derecho que se reserva el otorgante de intervenir personalmente en todas y cada una de las gestiones encomendadas, sin que esa intervención provoque la cesación de la mencionada sustitución,

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 9805 de fecha 13 de agosto del corriente año, dejándose establecido que la liquidación por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6 000 000 — m/n) dispuesta en concepto de pago de la cesión otorgada por la firma "DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y en mérito al poder otorgado por los señores Daniel Castellanos, Carlos de la Hoz y Samuel Acosta y Lara, deberá hacerse efectiva, indistintamente, a favor del señor PABLO PEREZ MAREXIANO o del doctor JUAN CARLOS GENTILE PACE, en virtud de las nuevas constancias que se agregan a los presentes obrados

Art 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 3º. — Comuníquese, publíquese inserte en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**  
**Ing. Florencio Elías**

En Copia  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10158**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7280 — 1965

VISTA la nota de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de Archivo de la Provincia, y atento a los términos de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 2 de setiembre del corriente año, el cargo de auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, por fallecimiento de su titular, don MATIAS FERREYRA

Art 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

En Copia  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10159**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7296 — 1965

VISTAS Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto San Martín) en nota N° 177 de fecha 1º de setiembre del año en curso solicita aprobación de la resolución N° 2805,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Número 2805 dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Departamento San Martín) cuyo texto dice:

RESOLUCION N° 28 — VISTO la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Profesor de Derecho Usual y Derecho Administrativo de 5º y 6º año respectivamente, DI FANO PANAYOTIDIS, y —CONSIDERANDO — Que siendo necesario cubrir la vacante producida en la mencionada cátedra a fin de no perjudicar el normal desarrollo de los programas, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "A. Aguado" — RESUELVE — Art 1º — Designa con carácter de suplente a partir del día 22 de junio del corriente año, y hasta el día 12 de agosto del mismo año, al señor JUAN ANTONIO BRANKS en la cátedra de Derecho Usual y Práctica Forense de 5º Año y Derecho Administrativo y Legislación Fiscal de 6º Año, con Tres (3) y dos (2) notas semanales respectivamente, por licencia del profesor titular — Art 2º — Solicitar a S S el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta la aprobación de la presente resolución y nombramiento respectivo — Art 3º — Dar conocimiento de esta resolución al interesado, agréguese copia en legajo correspondiente, y cumplido archívese — Fdo Cont Púb Nac ANTONIO LOUSA — Director — Fdo OSFALDO SALAS — Secretario — es copia"

Art 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

En Copia  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10160**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7320 — 1965

VISTA la nota de fecha 2 de setiembre del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase internamente profesor de Geografía de 4º y 5º año— división única, con tres (3) y dos (2) horas semanales respectivamente, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al señor RAUL MARIO MONTALDI — L E N° 3 958 279, a partir del 1º de setiem-

bre del año en curso y mientras dure la licencia de la titular, Prof Olga Otilde de Luján Romano de Gómez Salas

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10161**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expedientes Nos 5000/65, 6335/65, 6179/65

VISTAS Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Payogasta (Departamento de Cachi eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada Comuna, atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución Provincial y lo informado por Coordinación Municipal a fojas 17— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Propietario por un período constitucional de dos años al señor DIONICIO ARAMAYO, clase 1902 — M I N° 3868212, en la localidad de Payogasta (Dpto Cachi) a partir de la fecha que tome posesión de su función

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**En Copia**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10162**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7163 — 1965

VISTAS Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Seclantás (Departamento Molinos) eleva terna para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada Comuna, atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución Provincial y lo informado por Coordinación Municipal a fojas 6— de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Propietario por un período constitucional de dos años al señor EXEQUIEL LEON GUZMAN, clase 1905 — M I N° 3 887066, en la localidad de Seclantás (Dpto Molinos) a partir de la fecha que tome posesión de su función

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente por un período constitucional de dos años al señor FRANCISCO JAVIER GONZA, clase 1939 M I N° 7253733, en la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos) a partir de la fecha que tome posesión de su función

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**En Copia.**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 10163**

Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 6618 — 1965

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva la propuesta en terna aprobada por el H Concejo Deliberante del citado municipio, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad, y

## CONSIDERANDO

Que los Jueces designados oportunamente han finalizado sus períodos legales de funciones,

Por ello y atento a las disposiciones establecidas en el Art 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, al señor JOSE SANTOS GERBAN — L E N° 2 931 308 clase 1903, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art 2° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, al señor EDUARDO ABRACATE — L E N° 7 239 398 — clase 1935, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 10164  
Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 5757 — 1964  
VISTAS las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr EMILIO MARTINEZ, al cargo de Juez de Paz Titular de San Antonio de los Cobres, a partir del día 1° de setiembre del año en curso

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por la Sra ANTONIA MAMANI DE CHOCQUE, al cargo de Juez de Paz Suplente de San Antonio de los Cobres, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 10165  
Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7344 — 1965  
Vista la nota N° 434 — de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 24 de marzo del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones al Sargento (F 472—P 893) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don CECILIO CLEMENTE RUEDA, mediante decreto N° 7991 del 2—11—65

Art 2° — Déjase cesante a partir del día 24 de marzo del año en curso, al Sargento (F 472—P 893) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don CECILIO CLEMENTE RUEDA, por infracción al art 1162 inc 6° del Reglamento General de Policía

Art 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 10167  
Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7345 — 1965

Vista la nota N° 437 de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 8 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor OSCAR EDUARDO ELIZONDO OLIVERA, al cargo de Agente Uniformado (L 1349) de Policía con el 50 0/0 de sus haberes, con revista en la Dirección Judicial

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 10168  
Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965  
Expediente N° 7346 — 1965

Vista la nota N° 436 — de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Confírmase a partir del día 1° de setiembre del corriente año, en sus respectivos cargos, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación, quienes se encontraban en estado de comisión, de acuerdo a los términos del decreto N° 6542—1963,

- a) Oficial Ayudante (L 1337—P. 799) don RENE ESTRATON RUIZ
- b) Oficial Ayudante (L 417 — P 814) don VICENTE DARDO PEREZ
- c) Oficial Ayudante (L 1354—P 812) don REMIGIO MAMANI
- d) Oficial Ayudante (L. 1339—P 739) don ENRIQUE FELIX CASTELLANOS
- e) Agente Uniformado (L. 1338—P 1245) don PATROCINIO CORNELIO CASTRO
- f) Agente Uniformado (L. 1345—P 2303) don JUAN BERNARDO BEGA
- g) Agente Uniformado (L 1340—P 2061) don PABLO CRUZ
- h) Agente Uniformado (L 1343—P 1887) don JUAN FRIAS
- i) Agente Uniformado (L 1341—P 1749) don PABLO MARIN
- j) Agente Uniformado (L 1334—P 1259) don CALIXTO QUIROGA
- k) Agente Uniformado (L 1344—P 1780) don HUGO ARNILDO RAMIREZ
- l) Agente Uniformado (L 1335—P 1820) don ALBERTO SARAPURA
- ll) Agente Uniformado (L 1336—P 2131) don ZENON VIÑAVAL

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 10169  
Ministerio de Gobierno, J e I Pública  
Salta, 20 de Setiembre de 1965.  
Expediente N° 7352/65

VISTAS las notas Nros 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459 y 460 de fechas 9 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1° — Designase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de la fecha que tome servicio.

- a) PEDRO APAZA (C. 1931-M I N° 7 268 456 D M 64) en el cargo de agente uniformado (P 1603) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del Sr Hermenegildo Guanica;
- b) LUIS MAMANI (C 1929 M I. N° 7 217 968 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1535) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del Sr. Juan Garnica;
- c) REINALDO CASTULO LOPEZ (C 1941 M I N° 7 258 852 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1532) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del Sr. Juan Carlos Ballón;
- ch) CAYETANO ZUBIA (C 1923 — M I N° 3 902 377 — D M. 63) en el cargo de agente uniformado (P 1493) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía del Sr Alberto Vicente Moreno, y con carácter de reintegro
- d) SANTIAGO MARTIN LEAÑEZ (C 1942 M I N° 7 264.476 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1420) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía del Sr Ramón García;
- e) JUAN BENICIO (C 1930 M I N° 7 221 654 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1489) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía del Sr Emiliano Pedro Fabián;
- f) RAUL EDUARDO PANIAGUA (C. 1934 M I N° 7 235 761 D M. 63) en el cargo de agente uniformado (P 2163) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por fallecimiento del titular del cargo, Sr Atilio Chocobar;
- g) AGUSTIN RAMON ARCE (M I N° 7 258.701 C 1939) en el cargo de agente uniformado (P. 2130) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del Sr Miguel Sarapura;
- h) LUCIA BORJA DE SCHLIESSEER (C. 1935 L C. N° 1.133 918) en el cargo de agente uniformado (P 2070) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en reemplazo del Sr Victorino Flavio Díaz, en mérito de haber quedado sin efecto su designación;
- i) SERAFIN NERI (C 1938 M I N° 7 249 915 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1890) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del señor Domingo Sixto Leandro;
- j) JUAN WALBERTO VILTE (C 1932 M I N° 7 225 582 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1862) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por exoneración del Sr Pablo Pistán;
- k) HERMENEGILDO MERCEDES EGUIA (C 1929 M I N° 7 218 641 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1720) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en reemplazo del Sr Justo Cruz, en razón de haber dejado sin efecto su designación y en carácter de reintegro,
- l) MARCELINO MENDIOLAR (C 1932 M I N° 7 279 205 D M 64), en el cargo de agente uniformado (P 1714) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía del señor Eugenio Pistán;
- ll) JUAN LOPEZ (C. 1943 D M 63 L E N° 3 160 060) en el cargo de auxiliar 2° — Radio Operador de 3° de Comunicaciones (P 94), en vacante por cesantía del Sr. Jorge Roque Blasco,

- m) MARIO SANTIAGO VALDEZ (C 1945 M I N° 8.172.699 D M 63) en el cargo de auxiliar 1°— chófer (P 176) en vacante por cesantía del señor Bonifacio Tapia,
- n) PABLO GREGORIO DE JESUS BERREYRA (C. 1942 D M 63 M I N° 7 264 436) en el cargo de agente de investigaciones (P 1165) en vacante por renuncia del señor Oscar Alfredo Cabeza,
- ñ) BENITO VACAZUR (C 1940 M I N° 7 254 596 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1340) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso del Sr. Sinfoniano Cruz;
- o) PANTALEON CANTERO (L E N° 8 163 991) en el cargo de agente uniformado (P 2346) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía del Sr. Raúl Modesto Falcón,
- p) JOAQUIN TOLABA (C 1937 M I N° 7 502 508 D M 67) en el cargo de agente uniformado (P. 2360) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia del Sr. Nicolás Anaquín;
- q) ANGEL ESTRADÁ (C 1920 M I. N° 3 959 116 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 2327) del Personal Subal

terno de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia del señor Carlos Raúl Añas y en carácter de reingreso.  
 Art 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**  
 Es copia:  
 Miguel Angel Feltes (h)  
 Oficial 1º -- Minist. de Gob. J é I. Pública

**DECRETO N° 10170**  
**Ministerio de Economía, F y O. Públicas**  
**Salta, 20 de Setiembre de 1965.**  
**Expediente N° 2581/65**

VISTO la transferencia de partidas del Item 2— OTROS GASTOS—, solicitada por Dirección de Vialidad de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Transfiérese las siguientes partidas del Item 2— OTROS GASTOS— correspondientes al presupuesto vigente de DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

\$ 75 000 —	
\$ 325 000 —	\$ 400 000 —
	\$ 400 000 —
	\$ 200 000 —
\$ 200.000.—	\$ 400 000 —

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Incorpórase la siguiente partida al Presupuesto General de Obras Públicas, Ejercicio 1964/1965, Anexo H— OBRAS PUBLICAS— inciso III— DIRECCION DE VIALIDAD— Capítulo III— OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS— Título 3— Vialidad— Subtítulo A— Obras Viales— Rubro Funcional II— Redes Complementarias” — “Parcial 1— Ley 3969/65— Arreglos y Conservación de Caminos de herradura en el Departamento de Guachipas” — Fondos Propios de la Administración Central, con un crédito de \$ 500 000.— m/n (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), e incrementase la Orden de Disposición de Fondos N° 141 en la misma cantidad

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb

**DECRETO N° 10172**  
**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**  
**Salta, 20 de Setiembre de 1965.**  
**Expediente N° 144/65**

VISTO la invitación cursada al Gobierno de esta Provincia por las autoridades del Primer Congreso Argentino de Saneamiento, promovido por los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y el de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y organizado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a realizarse entre los días 2 y 9 de octubre de 1965 en la Capital Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que se hace imprescindible designar representante de esta Provincia a tan importante organización dados los plausibles, concretos e impostergables propósitos en bien del interés público que contiene el temario a desarrollar, en el cual se contempla, entre otros, la influencia del saneamiento ambiental en el desarrollo económico, bienestar social individual y colectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase representantes del Gobierno de la Provincia al PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE SANEAMIENTO, a realizarse en la Capital Federal entre los días 2 y 9 de octubre de 1965, a los Ingenieros JUAN RAFAEL MARTINEZ, en su carácter de Presidente de la Delegación de la Zona Norte (Salta y Jujuy) y MARIO MOROSINI, Administrador General de Aguas de Salta, quienes quedan autorizados a trasladarse a la Capital Federal por vía aérea, para el cumplimiento de su cometido

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA**  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M de E F. y O. P.

**DECRETO N° 10173**  
**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**  
**Salta, 20 de Setiembre de 1965.**

VISTO la necesidad de dar a conocer, mediante la distribución de un folleto, la versión taquigráfica de la última reunión del Congreso Azucarero del Norte, tanto a los ingenieros como a entidades vinculadas a dicha actividad existentes en las provincias de Salta y Jujuy y

**CONSIDERANDO:**

Que ello hace a la adhesión que nuestro Gobierno dispuso oportunamente por decreto N° 7697 del 17 de diciembre último,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30 000 — m/n), para afrontar la impresión y distribución del folleto que contendrá la versión taquigráfica del Congreso Azucarero del Norte, realizado oportunamente en esta Capital

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30 000.— m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la partida Parcial 1— Principal a) 1— Item 2— Inciso 1 —Anexo “C” del Presupuesto de Gastos en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 175.

**PARTIDAS A AUMENTAR:**

**GASTOS GENERALES**

Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 15— “Energía Eléctrica” . . . . . \$ 75 000 —  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 40 “Viáticos y Movilidad” . . . . . \$ 325 000 —

**PARTIDAS A DISMINUIR:**

**GASTOS GENERALES**

Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 6— “Combustibles y Lubricantes” . . . . . \$ 5 000.—  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 13— “Conservación de vehículos” . . . . . \$ 10.000.—  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 14— “Conservac. Varías” . . . . . \$ 70 000 —  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P.P 23— “Gastos Generales” . . . . . \$ 40 000.—  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 25— “Honorarios y Retribuciones a Terceros”. \$ 45.000 —  
 Inciso 1— Item 2— P P a) 1— P P 36— “Seguros de Automotores” . . . . . \$ 30 000 —  
**CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA:**  
 Inciso 1— Item 2— P P e) 1— P P 1— Refuerzo de Partidas según Artículo 5º de Ley de Contabilidad . . . . . \$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA**  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M de E F. y O. P.

**DECRETO N° 10171**  
**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**  
**Salta, 20 de Setiembre de 1965.**  
**Expediente N° 5578/64**

VISTO la Ley N° 3969/65, que dispone la inclusión en el Plan de Obras Públicas de la suma de \$ 500 000.00 m/n a fin de que con dicho importe la Dirección de Vialidad de Salta proceda al arreglo y conservación de diversos caminos de herradura del Departamento de Guachipas, y

**CONSIDERANDO**

Que a fin de poner en ejecución dicha ley corresponde previamente incorporarla al presupuesto vigente, a efecto de poder contar con el crédito necesario para solventar los gastos que demande su cumplimiento; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Vialidad,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

#### DECRETO Nº 10174

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Setiembre de 1965.

Expediente Nº 2776—965

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita ampliación de partidas del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de Orán en la suma de \$ 850 000 — mediante la transferencia de fondos, a tomarse del Crédito Global de Emergencia y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Dispóngase la transferencia de la suma de m\$ 850 000 — (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar con dicho monto las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la CARCEL DE ENCAUSADOS DE ORAN Orden de Disposición de Fondos Nº 205 ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1

Parcial 15 — Energía Eléctrica	\$ 20 000
Parcial 23 — Gastos Generales	\$ 10 000
Parcial 32 — Racionamiento y alimentos	\$ 800 000
	<hr/>
	\$ 850 000

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 205 queda ampliada en la suma de \$ 850 000.— m\$ (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

#### DECRETO Nº 10175

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Setiembre de 1965.

Expediente Nº 9002—64

VISTO estas actuaciones en las que la Administración General de Aguas de Salta da cuenta de las gestiones que la misma ha venido realizando ante la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, con asiento en Córdoba, con el objeto de obtener de dicha empresa motocicletas y camionetas rastrojeras Diesel para ser vendidas al personal de dicha administración a precios económicos, según ofertas que corren agregadas y en cumplimiento a la autorización que le confiriera el decreto Nº 7204 del 4 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición provincial ha resuelto elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para que se considere la posibilidad de adoptar igual temperamento con el resto de los empleados de la Administración Provincial;

Que considerando conveniente la propuesta formulada corresponde la aprobación de la

misma como así también la designación del personal que en representación del gobierno de la provincia, intermediará entre D I N F I A y los servidores del Estado,  
Por ello

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Aprúbase la resolución Nº 974, dictada por la Administración General de Aguas de Salta con fecha 30 de julio ppdo, cuya parte resolutiva expresa:

“Art 1º — Aprobar en principio el convenio a suscribirse con la Empresa D I N F I A para la compra-venta de motocicletas y camiónetas “Rastrojeras Diesel”, para el personal de la Administración General de Aguas de Salta que quiera acogerse a los beneficios de la financiación que ofrece dicha Empresa con forme a la documentación presentada por el Departamento Contable y que se agregará a estas actuaciones, debiendo oportunamente conleccionar la lista correspondiente por intermedio del Departamento Contable .

“Art 2º — Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fin de que considere la posibilidad de adoptar las disposiciones legales para que el resto de los empleados de la Administración Pública puedan beneficiarse con el plan presentado por la Empresa D I N F I A para la adquisición de motocicletas y camionetas “Rastrojeras Diesel” con el sistema de financiación que acompaña el Departamento Contable y que fuera obtenido recientemente en Córdoba en oportunidad de la última visita realizada por el Contador Público Nacional señor ISAA HERRERA en aquella localidad, y que implica un gran beneficio para los empleados para la adquisición de medios de movilidad”

Art 2º — Designase al señor Administrador General de Aguas de Salta, Ingeniero Civil don MARIO MOROSINI para que en representación del gobierno de la provincia haga posible que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas de Córdoba, venda a los empleados de la Administración Pública los vehículos de que da cuenta la resolución precedentemente aprobada, para lo cual deberá tomar las providencias del caso en resguardo de los intereses de las partes en juego

Art 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

#### DECRETO Nº 10176 —

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud P  
Expte. Nº 4187—C—65 (Nº 423865 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia) —

Visto el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Coronel Moldes, Atento a lo estipulado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por una parte y la Municipalidad de Coronel Moldes por la otra, cuyo texto a continuación se transcribe

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador DON CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Coronel Moldes, representada por el Intendente Municipal de la misma don CONCEPCION GARCIA, celebran el presente con-

vencio ad-referendum del Poder Ejecutivo, que dando establecidas las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La municipalidad de Coronel Moldes se compromete a pagar mensualmente a la Caja de Jubilaciones la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8 400 — m\$), hasta la extinción de la deuda atrasada al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que la municipalidad tiene con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal, cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes, más el interés bancario que devengue.—

“SEGUNDO: A los efectos de determinar el monto de la deuda referida en la cláusula anterior, la municipalidad de Coronel Moldes se compromete a remitir dentro de los sesenta días de firmado el presente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío a la Caja omitió en su oportunidad, desde el año mil novecientos cuarenta y seis o a la fecha de su creación si ello ocurrió con posterioridad” —

“TERCERO: La Municipalidad de Coronel Moldes efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, de la participación de los Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le correspondan” —

“CUARTO: A partir del mes de Septiembre próximo, la municipalidad pagará mensualmente y dentro de los diez primeros días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes de afiliados y patronal correspondientes, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes dará lugar a que la Caja haga retener por el mismo medio y de las participaciones citadas en la cláusula anterior e ingresar a favor de la Institución, el valor estimado de los aportes impagos”

“QUINTO: La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

“SEXTO: La municipalidad de Coronel Moldes incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art 7º del Decreto Ley Nº 412157”

“A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco Fdo: CONSANTINO ANDOLFI, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Fdo: CONCEPCION GARCIA, Intendente Municipal de la localidad de Coronel Moldes”

Art 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
Dr. Danton Julio Carrerasini

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

#### DECRETO Nº 10177 —

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
EXPEDIENTE Nº 4199/65—C (Nº 4014/65, 4022/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) —

Visto que el señor CONSTANTINO ANDOLFI

FI soneta reajuste jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Privadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el informe de Sección Cómputos de fs. 4 y 5, se comprueba que el recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio solicitado, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 1047—J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de septiembre de 1965, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor **CONSTANTINO ANDOLFI** Mat Ind N° 1 488 819, en el cargo de ex—Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social y de conformidad a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber mensual de \$ 32 214 00 m/n (Treinta y Dos Mil Doscientos Catorce Pesos M/n) desde el 1º de noviembre de 1964.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO N° 10178.—**

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
EXPTE. N° 4176/65—C (N° 4254/65, 5003/58, 1101/64, 455/64, 5759/64, 6108/64, 1175/63, 5980/64, 5979/64, 458/56, 1150/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto estos expedientes y habiéndose comprobado que los solicitantes de Pensiones a la Vejez de la campaña han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio, y

**CONSIDERANDO:**

Que de los informes adjuntos en estas actuaciones se verifica que los recurrentes se encuentran incluidos en la excepción prevista en el artículo 3º, Inc c) de la Ley 1204,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 4 (Expte. N° 4176/65).

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1032—J (Acta N° 75) de fecha 26 de agosto de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, a los siguientes beneficiarios:

- CACHI**  
7946 — VELAZQUEZ, Florentín  
(con un haber mensual de \$ 800 —)
- CHICOANA**  
7949 — ARNEDO, Rosa Arminda  
7948 — TOLABA, Paulina  
7949 — TOLABA, Julian
- ROSARIO DE LA FRONTERA**  
7950 — APARICIO, Lorenzo  
(con un haber mensual de \$ 800 —, y rehabilita la pensión N° 458 de ANDRÉS AVALOS, de la localidad de La Poma —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO N° 10179.—**

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
EXPEDIENTE N° 4198/65—A (N° 5260/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto que la señora **MARIA OFELIA GALLAC DE DE ATHAYDE MONCORVO** Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles solicita beneficio jubilatorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos a fs. 18 y 19 se ha comprobado que la recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 25.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1037—J (Acta N° 76), de fecha 2 de septiembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, señora **MARIA OFELIA GALLAC DE DE ATHAYDE MONCORVO**, Lab. Civ N° 9.463.654, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber jubilatorio mensual de \$ 8.935,00, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

**DECRETO N° 10180.—**

SALTA, Setiembre 20 de 1965.—

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
EXPEDIENTE N° 4177/65—C

Visto este expediente en donde Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita autorización para efectuar transferencias dentro de los distintos parciales de la Partida Principal c) 2— Item 1— BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que es de imperiosa necesidad efectuar esta transferencia teniendo en cuenta los compromisos contraídos por dicha Institución, lo cual está considerado por la Ley de Contabilidad 705/57 y su Decreto Reglamentario N° 6342—59 en su art. 5º;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1034—J (Acta N° 75) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1965, mediante la cual se autoriza a la Caja mencionada a efectuar transferencias dentro de los distintos parciales de la Partida Principal c) 2 — Item I — “BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS” del Presupuesto en vigencia

**DE**

Inc. 5º, Item I, Part. Princ. c) 2 —Parcial 1

BONIF. PLANTIG .. \$ 100 000,—

A  
Inc 5º, Item I —Part. Princ. c) 2—Parcial 3  
“BENEF. SOCIALES” .. \$ 100 000,—

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO N° 10181.—**

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
Expte. N° 781/57, 2308—R—61. 419—R—65 (N° 781/57, 2308/61, 3065/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia) —

Visto este expediente en el que la Sra. **María del Carmen Nogales de Ríos**, en concurrencia con sus hijos **Julio Gerardo**, **Marta Elena**, **Mirta Alicia** y **Rubén Lorenzo Ríos** solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado fallecido don **Severino Ríos**, como así el subsidio que establece el art 71 del Decreto Ley 77/56; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante testimonios agregados a fs 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se comprueba el vínculo invocado por los peticionantes, como así el fallecimiento del causante, ocurrido el día 26 de febrero de 1965;

Que de acuerdo a la Ley 3372 al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 4 708 —m/n/, por lo que debe liquidarse a favor de los derechos habientes, de conformidad a la Ley 3649, un haber de \$ 5 424 —m/n/, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que de acuerdo a la disposición legal contenida en el art. 71º del Decreto Ley 77/56, reformada por Ley 3649, corresponde se acudir a los peticionantes un subsidio por la suma de \$ 29 000 —m/n, cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro que corre a fs. 16.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1042—J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de setiembre de 1965, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art 55 inc a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra **MARIA DEL CARMEN NOGALES DE RIOS** — L C N° 1 638 557 — en concurrencia con sus hijos menores **JULIO GERARDO**, **MARTA ELENA**, **MIRTA ALICIA** y **RUBEN LORENZO RIOS**, en sus carácter de viuda e hijos respectivamente, del jubilado fallecido don **SEVERINO RIOS**, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 29 000 —m/n (Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional), erogación esta que deberá imputarse al rubro “SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56”.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO N° 10182 —**

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.  
Memorandum N° 784 de S S el señor Ministro.—

Visto el contenido del Memorandum N° 784

que corre a fs 1 de estos obrados, atento a las necesidades de servicios y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase provisoriamente por el término de seis (6) meses, en carácter de reingreso y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra FLORA DELIA PACHECO DE QUIROGA — L C N° 9 486 236, en la categoría de Auxiliar 5º — Personal Subtécnico — en la Estación Sanitaria de El Quebrachal, en cargo vacante existente en presupuesto de Dirección del Interior, por traslado de la Sra Josefina D Skokonsky, déjase debidamente establecido que el cargo de menor jerarquía previsto en Dirección del Interior para Auxiliares de Enfermería, es el de Auxiliar 5º — Personal Subtécnico —

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermeson

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 10183 —

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública.  
MEMORANDUM N° 779 de S S el señor  
Ministro —

Visto el contenido de las presentes actuaciones atento a las necesidades de servicio y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Ascéndese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la actual Auxiliar 5º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de La Silieta (Dpto de Rosario de Lerma), señorita PETRONA SANDOVAL a la categoría de Auxiliar 2º, en vacante existente en el Inciso 2 — Dirección del Interior, debiendo la citada empleada continuar desempeñándose en dicho Servicio —

Artículo 2º — La promoción dispuesta precedentemente, se efectúa teniéndose en cuenta las disposiciones de los puntos a), b), c) y d) del art 11º de la Ley 3957 —

Artículo 3º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ALFREDO ALBANI, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Misión Santa María (Departamento de Rivadavia), en vacante por ausencia de la Srta Petrona Sandoval, efectuándose este nombramiento con carácter de reingreso —

Artículo 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermeson

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 10184 —

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública  
Expediente N° 4181/65 — (N° 2822/60 de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la  
Provincia) —

Visto que el señor VLADIMIRO ANDRIJIV HAY, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditar-

los ante la Caja Nacional de Previsión para trabajadores Rurales, a los fines jubilatorios.

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs 13 y 14, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 20,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1030—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de agosto de 1965, mediante la cual se declara computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, UN (1) AÑO OCHO (8) MESES y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados en la Administración General de Aguas de Salta, por el señor VLADIMIRO ANDRIJIV HAY, Céd Ident N° 4024410 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, a los fines jubilatorios —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermeson

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 10185 —

SALTA, Setiembre 20 de 1965 —

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud P  
Nota N° 940 de la Delegación Sanitaria  
Federal —

Visto que la Delegación Sanitaria Federal, solicita se adscriba en forma temporal a diverso personal de ese Ministerio para contribuir al Reconocimiento Médico de la Clase 1945;

Atento a la providencia de fs 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Adscribase temporariamente, a partir del 1º de octubre próximo y por el término de veintiocho (28) días, al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a prestar servicios en la DELEGACION SANITARIA FEDERAL —SALTA, para colaborar en el Reconocimiento Médico de la Clase 1945, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. LUIS ANGEL MAZZA (Dermatólogo) Oficial 1º — Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Inciso 4) —

Sra. ELSA ROJAS DE CHOCOBAR — Auxiliar 5º — Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia (Inciso 5)

Sra. ELENA AYBAR DE PEROTTI — Auxiliar 2º — Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Inciso 4) —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermeson

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 21341 —

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — S/D Alberto J Harrison en su propio derecho en el expediente 1239—G—1942, mina Srsuquena a U S. expone: Que la presente mina constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos por doscientos metros cada una numeradas una a seis, y cuyas ubicaciones de acuerdo con el croquis adjunto, se determinarán a partir del punto de extracción de la mues-

tra, en la siguiente forma: PERTENENCIA 1. Dicho punto coincidirá con el esquinero Norte. PERTENENCIA 2 — Dicho punto coincidirá con el centro del lado mayor Sud

PERTENENCIA 3 — Ciento cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y doscientos metros con azimut trescientos doce grados ubicándose así el centro del lado mayor Sud.

PERTENENCIA 4 — Ciento cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados, determinándose así el esquinero Sud

PERTENENCIA 5.— Cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados, determinándose así el esquinero Oeste

PERTENENCIA 6 — Cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados, trescientos cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y cien metros con azimut trescientos doce grados determinándose así el esquinero Oeste

Los lados mayores de las tres primeras pertenencias y los menores de las tres últimas se orientarán con rumbo Norte cuarenta y ocho grados Este.

Solicitado se proceda a la inscripción para poder pedir en su oportunidad la mensura y demarcación de estas seis pertenencias A J. Harrison. Recibido en Juzgado de Minas hoy cinco de diciembre de 1963 siendo horas once y a Despacho, sin firma del letrado Roberto

Frias - Abogado—Secretario — Salta, 13 de diciembre de 1963. Siendo el titular de la presente mina, una sola persona debe éste reducir el número de pertenencias al máximo permitido por el Código de Minería

Notifíquese J. G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta, Salta, Marzo 17/964

En la fecha notifico al Sr. Harrison — S R Lagteche — A. J. Harrison — Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. Gustavo Uriburu Solá — S/D Alberto J. Harrison en su propio derecho en el expediente número 1239—G., mina Srsuquena, opta por las dos pertenencias, números una y dos que se determinarán a partir del punto de extracción de la muestra en la siguiente forma y de acuerdo con el croquis adjunto. Pertenencia N° 1 — Dicho punto coincidirá con el esquinero Norte, Pertenencia N° 2.— Dicho punto coincidirá con el centro del lado mayor Sud — A J Harrison

Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de abril de 1964 siendo horas nueve y cuarenta y a Despacho, sin firma de letrado Roberto

Frias, Abogado—Secretario Salta, 13 de abril de 1964 Téngase presente y pase a Dirección de Minas para el control de la petición a fs 82 y 83 y vta, teniendo en cuenta la manifestación que antecede e imparta las inscripciones especiales pertinentes

Notifíquese. G. Uriburu Solá, Juez de Minas Señor Director: Realizado el control técnico del pedido de pertenencias de fs 83 y vta y croquis de fs 82, no existe inconveniente en proceder a su aprobación, adjuntándose instrucciones especiales de mensura Dpto. Topografía y Geodesia 19 de mayo de 1964

Alejandro Goytea Jefe Dpto. Topografía y Geodesia. Salta, 4 de junio de 1964. Téngase presente lo informado por Dirección de Minas a fs. 85 vta. De conformidad a lo establecido por el art. 231, última parte del Código de Minas, publíquese la petición de fs. 83 y con sus respectivos proveídos en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de tres días y fíjese cartel en puertas de Salta a los efectos contenidos en el art. 2º

Notifíquese personalmente o por cédula gase.— G. Uriburu Solá Juez Salta, 11 de junio de 1964.

ROBERTO FRIAS, Abogado—Secretario

Importe \$ 2.511

N° 21536

EDICTO DE

El Juez de Minas, Zepa (hijo), en 16 de agosto de 1964, expediente N° 4792—Z, y tamento de Los A la siguiente zona

donde se determinarán en el Salar de

2 900 m. está el Punto de partida (P P), de allí 4 kms. al Este (Punto A), de allí 5 kms. al Sur (punto B), de allí 4 kms al Oeste (punto C) de allí 5 kms. al Norte hasta llegar al Punto de Partida (P P), cerrando la superficie de 2 000 hectáreas solicitadas inscrita gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Gustavo Uruburu Solá. Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965.— E/L "notifica", vale.  
Importe \$ 810,— e) 21/9 al 4/10/65

**Nº 21519 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa en 10 de setiembre de 1964 por expte Nº 4778—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Como punto de referencia el mojón Nº 17 de la mina "Maggie", desde ahí se medirán 6 500 mts más o menos al Oeste hasta la quebrada de Copalayo donde estará un mojón con el punto P.P, desde ahí al Norte 2.500 mts., 4 000 mts al Oeste, 5 000 mts al Sud 4 000 al Este 2 500 mts al Norte a topar el punto de partida P.P, cerrando así una superficie de 2 000 hectáreas solicitadas, quedando adentro el punto Copalayo inscrita gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 de C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 21/9 al 4/10/65

**Nº 21470 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Angel Acosta en 15 de Octubre de 1964 por expte 4791—A, ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida el Mojón Nº 9 de la mina Santa ubicada en el Salár de Pozuelos, de allí 2100 m al Norte hasta el esquinero A, de allí 4 Km al Este (Punto B) de allí 5 km al Sur (punto C) de allí 4 km al Oeste (Punto D), de allí 2900 m al Norte hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas solicitadas inscrita gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas — Salta 23 de agosto de 1965.  
Importe \$ 810.— e) 16 al 29—9—65

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 21578**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
A G A S.

CONVOCASE a nueva Licitación Pública para adquisición de las siguientes ELIC para Barrio Grand Bourg: 1. Centrifugas de 60 m3/h. E T Nº 1. 2. de 60 m3/h a 3. m3/h

se  
85  
Avim  
quince  
meta la  
5 Noti-  
y repón-  
de Minas—  
-cretario  
/ 1º 10 y 24/9/65

CATEO  
se notifica que Fortunato Zerpa en 10 de setiembre de 1964 por expte Nº 4778—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Como punto de referencia el mojón Nº 17 de la mina "Maggie", desde ahí se medirán 6 500 mts más o menos al Oeste hasta la quebrada de Copalayo donde estará un mojón con el punto P.P, desde ahí al Norte 2.500 mts., 4 000 mts al Oeste, 5 000 mts al Sud 4 000 al Este 2 500 mts al Norte a topar el punto de partida P.P, cerrando así una superficie de 2 000 hectáreas solicitadas, quedando adentro el punto Copalayo inscrita gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 de C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas Salta, 23 de agosto de 1965.

**ZUVIRIA 90 — SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 155/65**

Llámase a licitación pública Nº 155/65, a realizarse el día 6 de octubre de 1965 a las 10,00 horas, por la adquisición de válvula y asiento para válvula Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Cape — Km 1626 — F C G B — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$N 20 —

Laura A. Arias de Serfaty

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 24 al 28/9/65

**Nº 2 570 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

**ZUVIRIA 90 — SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 156/65**

Llámase a licitación pública Nº 156/65, a realizarse el día 6 de octubre de 1965 a horas 11,00 por la adquisición de cuchillas para trapadora, cable de acero y bulones, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Cape — Km 1626 — F C G B. — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 20.—

Laura A. Arias de Serfaty

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro e) 23 al 28/9/65

**Nº 2 599 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
DIRECCION PRODUCCION**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 144/65 para el día 15 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

**EL DIRECTOR GENERAL**

**ROQUE F LASO**

**Ingr Civil**

A/c Depto Abastecimiento

Valor al cobro \$ 455.— e) 23/9 al 6/10/65

**Nº 21605 — PRESIDENCIA DE LA NACION  
COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos geotécnicos en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe.

LICITACION PUBLICA Nº 13/65 — Apertura 8—10—65 — Horas 16,—

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª etapa) en el tramo comprendido entre Pichanal (Salta) y Otumpa (Santiago del Estero), consistentes en Sondeos y pozos a cielo, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Lefranc, ensayos de identificación de suelo, triaxiales, suelos no drenados, Proctor normal, densidad, suelos cohesivos, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación. PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2 500 000.— GARANTIAS: 1% de la Oferta y 20% de la adjudicación.

LICITACION PUBLICA Nº 14/65 — Apertura 8—10—65 Horas 17,—

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª Etapa) en el tramo comprendido entre Otumpa (Santiago del Estero) y Santa Fe, consiste en: sondeos y pozos a cielo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Lefranc, normales de

identificación de suelos, triaxiales y suelos no drenados Proctor normal, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación.

PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2 350 0.0 — GARANTIAS 1% de la oferta y 20% de la Adjudicación

Las propuestas correspondientes a las presentes Licitaciones, serán recibidas hasta el día y hora señalado en cada una de ellas para la apertura y abiertas públicamente en las Oficinas de Licitaciones de la Comisión Nacional, Avda Pte Roque Saenz Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina Nº 703, Capital Federal. Los pliegos pueden solicitarse sin cargo en los siguientes lugares: Capital Federal en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda Pte Roque Saenz Peña 501, Oficina Nº 6 9, en la Provincia de Salta, en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en las Oficinas Regionales de la Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini Nº 403 de San Ramón de la Nueva Orán, en Santiago del Estero, en el Ministerio de Obras Públicas y en Santa Fe, en el Ministerio de Obras Públicas  
Valor al cobro \$ 465,— e) 23 al 27/9/65

**Nº 21569 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
A G A S.**

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 643/3 "ELECTRIFICACION EN TALAPAMPA - DEPARTAMENTO DE LA VIÑA"

FECHA DE APERTURA: 27/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL m\$N. 4 051 997,—

PLIEGO DE CONDICIONES pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m\$N 1 000,— del Departamento ELECTRO-MECANICO de A G A S. San Luis Nº 52 — Salta, Capital.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, Setiembre de 1965

Valor al cobro \$ 415.— e) 23/9 al 6/10/65

**Nº 21560  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/726/65**

Llámase a Licitación Pública YS Nº 60/726, para la construcción de 12 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 14 de Octubre de 1965 a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal de Y P F, Zuviria 356, Salta, Plaza de Envasado de Y P F. Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General, Av Roque Sáenz Peña 777. Buenos Aires Precio del Pliego m\$N 4 350,00

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE  
Valor al cobro \$ 425,— e) 23—9 al 27/9/65

**Nº 21551 — Ministerio de Educación y Justicia  
de la Nación — Colegio Nacional "JUAN  
CARLOS DAVALOS" de Metán (Salta)**

**— Licitación Pública —**

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 30 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para contratar la locación de una Casa habitación destinada al funcionamiento del Establecimiento

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en las Oficinas del Colegio Nacional "Juan Carlos Davalos", Belgrano 166 Metán—Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12,30 y de 14 a 18,30, todos los días hábiles

La apertura de propuestas se realizará el día indicado en la Dirección del Establecimiento

METAN, Setiembre 10 de 1965

Prof. MARINO A. GARCIA  
Rector

SIN CARGO.— e) 22 al 24/9/65

Nº 21544 -- Minist. de Econ. F. y O. Públ.  
A.G.A.S.

PRORROGASE para el día 18 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado la apertura de las propuestas que se presentaren para la Licitación Pública correspondiente a la Obra Nº 105/65 EMBALSE LAS LOMITAS — CAMPO QUIJANO.

Presupuesto Oficial \$ 215 329 440 — m/n  
Apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el Despacho del señor Gobernador de la Provincia, calle Mitre Nº 23 de esta ciudad

PLIEGOS DE CONDICIONES Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S calle San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 10 000 — m/n (Diez Mil Pesos Moneda Nacional).

La Administración General  
Valor al Cobro \$ 415 — e) 22 al 23/9/65

Nº 21494 —

SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección Gral. de Fabricaciones Militares  
DIRECCION PRODUCCION  
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires  
Llámanse a licitación pública Nº 138/65 para el día 5 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones —

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación —  
EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO Ing Civil  
A/c Dpto. Abastecimiento  
Valor al Cobro \$ 455 — e) 16 al 29-9-65

Nº 21414 —

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R 34, tr Río de las Piedras — Riacho Seco Sec km 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de Salta (tratam bitum tipo simple) — \$ 4 482 925 — DEPOSITO DE GARANTIA \$ 44 329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital  
VALOR AL COBRO \$ 820 —

e) 8-9- al 1º-10-65

## POSTERGACION DE LIC. PUBLICA

Nº 21479. —

Secretaría de Estado de Energía y Combustible  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
Empresa del Estado

POSTERGACION DE LA LICITACION  
PUBLICA Nº 33/65

EJECUCION OBRAS CIVILES PARA  
EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN  
CABRA CORRAL — (Pcia de SALTA)

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de octubre de 1965, a las 12,00 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 33/65 —

GUILLERMO T MACHADO  
Departamento Suministros  
Valor al Cobro 460. — e) 17 al 30-9-65

## PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 21561 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
A G A S.

PRORROGASE para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 130/65 CONSTRUCCION DIQUE DE EMBALSE Nº 2 DE CORONEL MOLDES.

Presupuesto Oficial \$ 59 767.019,00 m/n

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000,00 m/n del Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S

Financiación. La ejecución de la mencionada obra será con financiación parcial.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Valor al cobro \$ 415. — e) 23 al 29/9/65

## EDICTO CITATORIO:

Nº 21524 — EDICTO CITATORIO

Expte. Nº 13023/48 — s.r.p p/18-3.  
A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. RAFAEL ETERGIDIO ARROYO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del Río Metán (Margen derecha) por medio del Canal Comunero existente y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,5000 Hts del inmueble denominado Frac de Terreno, ubicado en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán, Catastro Nº 648 En época de estiaje la dotación asignada se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el canal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA  
Sin Cargo e) 21/9 al 4/10/65

Nº 21523 — EDICTO CITATORIO

Expte. Nº 1416/51 — s.r.p 18-3  
A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores DAMACENO DIAZ Y ALBINA GUANTAY DE DIAZ, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 0,1000 Has del inmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 56, Catastro Nº 282, ubicado en el Pueblo de Catayate, Departamento del mismo nombre, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y con una dotación de 0,052 l/segundo a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) por medio de la acequia Nº 3—Zona Sud, que conduce el 50% del caudal total que sale de la represa. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora c/25 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA  
Sin Cargo e) 21/9 al 4/10/65

Nº 21441. —

EXPT E Nº 9835/B/64 — s.d.p p/18/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas se hace saber que MOLINOS BLXQUERT S R L. tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,78 l/segundo a derivar de Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 3,3975 Has de inmueble denominado FRACCION B DE LA FINCA SAN VICENTE, Catastro Nº 927, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 12187/60. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas 58 minutos c/62 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada —  
ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS  
Ing Agr HUGO H PEREZ — Jefe Dpto Expl  
A.G.A.S.

Importe \$ 405 — e) 9 al 27 -9-65 —

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 21572 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público

Administrativo

5 y 6 de Octubre de 1965 a horas 18.30.  
"Pólizas comprendidas Las con vencimiento al 30 de junio de 1965

Exhibición: 1 y 4 de Octubre de 1965 de 18.30 a 20 horas

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser de escribir, radios, combinados, tocadiscos, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

Valor al Cobro \$ 415 — e) 24 al 28-9-65

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21579 — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Doña NATIVIDAD FERNANDEZ DE MADRAZO y de Don MIGUEL MADRAZO — Metán, 10 de Setiembre de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria  
Importe \$ 295 — e) 24-9 al 7-10-65

Nº 21577 — EDICTO. —

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Teodora Corregidor de Casimiro Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, Setiembre 23 de 1965.

Dr MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 295 — e) 24-9 al 7-10-65

Nº 21574 — EDICTOS —

El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAMANI. — Salta, Setiembre 2 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario  
Juzg de 3ª Nom. C y C.

Importe \$ 295 — e) 24-9 al 7-10-65

Nº 21573 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BULOGIO CHOQUE — Salta, 16 de Setiembre de 1965  
Dr J Armando Caro Figueroa, Secretario Letrado — Juzg 1ª Inst. — 1ª Nom C y C  
Importe \$ 295. — e) 24-9 al 7-10-65

Nº 21564

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ABRAHAM JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, Setiembre 16 de 1965.

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 295, — e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21559 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación en lo C y C de Salta Dr Alfredo R. Amerisse, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORIT (Expte Nº 14010/65) bajo apercibimiento ley — Salta, Setiembre 21 de 1965 Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 295, — e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21556 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Máxi

mo. Celedonio Luna.

SALTA, 17 de Septiembre de 1965  
Importe \$ 295,— e) 23/9 al 6/10/65

**N° 21555 — SUCESORIO:**

Ricardo A. Remundín, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO ARAMAYO para que hagan valer sus derechos

SALTA, Setiembre 17 de 1965  
Armando Caro — Secretario Interino  
Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

**N° 21550 — EDICTO:**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO NUÑEZ y ANTONILA OYARZON u OLLARZON u OYARZUN DE NUÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

SALTA, Setiembre 20 de 1965  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

**N° 21547 — EDICTOS:**

Dr ALFREDO R AMERISSE, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS PASTRANA.

SALTA, Setiembre 20 de 1965  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

**N° 21546 — EDICTOS:**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de Primera Instancia CUARTA Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LEON SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

**N° 21541 — EDICTOS:**

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados. "SUCESORIO DE VIÑABAL o VIÑAVAL MANUEL" Expte N° 32 260/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos

SALTA, Setiembre 8 de 1965  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

**N° 21513 — EDICTOS —**

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Cescini, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley —

SALTA, 10 de Setiembre de 1965 —  
Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
Importe \$ 295 — e) 20—9 al 1º—10—65

**N° 21504 — EDICTO SUCESORIO**

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se tramita el Expte N° 48 916, caratulado: SUCESORIO DE CHOQUE PASCUAL PRUDENCIO, donde se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL PRUDENCIO CHOQUE —

SALTA, 26 de Agosto de 1965 —  
J ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario-Letrado — Juzg 1ª Inst. 1º Nom.  
Importe \$ 295 — e) 20—9 al 1º—10—65

**N° 21503 — EDICTOS CITATORIOS**

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRÉS CORNEJO Edictos por diez días en "Boletín Oficial v Foro Salteño" —

Salta, 8 de Setiembre de 1965 —  
Dr MANUEL MOGRO MORENO-Secretario  
Importe \$ 295 — e) 20—9 al 1º—10—65

**N° 21461.—**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr Ernesto Samán, cita a los herederos o acreedores de la sucesión Magdalena Polonia Diaz de Moya, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 1º de Setiembre de 1965 —  
Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario — Letrado  
Importe \$ 295,— e) 10 al 28—9—65

**N° 21458. — SUCESORIO —**

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS, José Agustín —

Dr. J ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario — Letrado  
Importe \$ 295 — e) 10 al 28—9—65

**N° 21448 — EDICTO —**

Alfredo Ricardo Amerisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a herederos y acreedores de Juan Bautista Suárez Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez — Salta, 3 de Setiembre de 1965 —

LUIS E SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 295 — e) 10 al 28—9—65.

**N° 21435 —**

El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr ALFREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO, Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965.—

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA-Secretario  
Importe \$ 295 — e) 9 al 27—9—65

**N° 21424 — SUCESORIO.—**

ENRIQUE A SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bienes dejados por Don FELIPE CRUZ y MICAELA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de Setiembre de 1965 — Doctor MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—65

**N° 21418 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr Guillermo Borelli Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don Moisés Geischenhor.

Metán, 3 de Setiembre de 1965  
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria  
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

**N° 21412 — EDICTO.—**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Ramón Rodríguez, expediente Número 33 344/65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley

PUBLICACION — 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 24 de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
IMPORTE. \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

**N° 21411 — EDICTO SUCESORIO.—**

El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr Alfredo R

Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA Salta, septiembre 3 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
VALOR AL COBRO \$ 305.—  
e) 8 al 24—9—1965

**REMATES JUDICIALES**

**N° 21576 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Automóvil, Una Máquina de Escribir y Un Escritorio**

El 5 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Utiqúza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 250 000 — m/n., Un Automóvil sedan marca Ford, modelo 1938, motor N° 445'884 En caso de no haber postores a los quince minutos será rematado Sin Base — Revisario en Santiago del Estero 655, ciudad — Además remataré Sin Base, Una Máquina de escribir marca Remington y Un Escritorio de madera de siete cajones — Revisarlos en Avenida Belgrano 1567, ciudad — Ord el Sr Juez de 1ª Instancia en lo C y C 5ª Nom en autos: Ejecutivo — ANTA Cía Argentina de Seguros S A. vs VAZQUEZ FERMOSELLE, Santiago y Otro Expte N° 13861/65 — Señal: el 30 o/o Comisión: 10 o/o — Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista —

Importe \$ 405 — e) 24 al 27—9—65

**N° 21558 Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA MERCED**

El día 15 de octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ta Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S R L vs MARIA ELENA AMADO" Expte N° 3308/62, Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dto de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R 1 de Cerrillos, catastrado bajo el N° 327, manzana 14, parcela 10, con BASE de (\$ 24 667,00 m/n) VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N equival n° e a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑAL 30% a cuenta de precio y comisión de a cancelar en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intersigente NCTA Cítesse por estos Edictos al Sr Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus derechos si quiere, en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley CARLOS L GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405,— e) 23/9 al 6—10—65

**N° 51557 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN "GENERAL GUEMES" — SIN BASE —**

El día 11 de Octubre pxmo a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré SIN BASE los inmuebles ubicados en calle Ave lanada entre calle que separa la vía del FC y calle Leandro N Alem, designados como lotes N°s, 4º y 5º y con medidas, linderos y superficie que le acuerda el plano N° 282 de Gral Güemes y su TITULO registrado a los folios 333 y 33 asentados 5 y 5 de los libros 2 y 21 de R y de General Güemes Catastros Nros 3335 v 3336 Valores Fiscales \$ 214 000 y \$ 37 000 m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — CARLOS PONCE MARTINEZ vs JULIO EUGENIO PADOVANI, expte N° 33 107/65" — Comisión comprador Edictos por 10 días en

Boletín Oficial y El Intransigente.  
JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe \$ 405.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21542 — Por: Carlos L. González Rigau  
Judicial: Máquina Amasadora para 130 Kilos  
El día 4 de octubre de 1965 a las 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C. y C de 2da Nominación en Autos Antuero Muebles SRL vs Massari, Artemio y Sra" Expte Nº 36 57/65 Ejecutivo Remataré SIN BASE una máquina amasadora marca -- 'BORGHI' con motor acoplado para 130 kilos, la que puede ser revisada en el domicilio de los demandados y depositario judicial sito en calle Santiago del Estero Nº 555 ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo A la aprobación judicial Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

SALTA, Setiembre 20 de 1965  
Carlos L. González Rigau — Mart. Públ.  
Teléfono 17260

Importe \$ 295 — e) 22 al 24/9/65

Nº 21540 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial. Varillas de Cebil — Sin Base

El día 1º de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta, Remataré, SIN BASE, Cuatro mil varillas para cerco, de curupay (Cebil) de primera de 1 1/2 x 2' x 1 20 mts., las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Carlos Speroni, en Establecimiento "CAMPICHUELO", localidad del mismo nombre, Dpto San Martín, esta Provincia, donde pueden rev. sarse — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio Ejecución Eduardo Tizón, en autos Medidas Preparatorias, etc — Jorge Toldeo y otros vs Suc Gregorio Caonje y O Prop Obraje Campichuelo SA (e f), Expte Nº 4198/64 Comisión comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente  
José Alberto Cornejo

Importe \$ 295 — e) 22 al 24/9/65

Nº 21538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial. Valioso inmueble en esta Ciudad  
BASE: \$ 1148.000.—

El día 14 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta, Remataré con BASE de \$ 1 148 000.— m/n, el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 1504 Esq. Martín Cornejo de esta Ciudad — Mide 14 60 metros de frente por 13 — metros de fondo — Superficie 183 57 mts 2 — Lmite Al Norte, lote "b", Al Este, calle Martín Cornejo, Al Sud, Avda. Belgrano y al Oeste c/prop de Da Ana María Usandivaras de Méndez SENTENCIA TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R. I. Capital — Catastro Nº 31.934 Valor fiscal \$ 132 000 — m/n —

En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia 3a Nominación C y C, en juicio Ejecución Hipotecaria Raska Singh vs. Raúl Ramón Rama y María V Aman de Rama Expte. Nº 31 038/65 — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente

NOTA Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art 471 del C de Proc C y C y que son Sres Roque Ingale, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturrí y Cía Ricardo y Víctor Hanne, Bernardo Valentín Delfino.

José Alberto Cornejo

Importe. \$ 405 — e) 22/9 al 5/10/65

Nº 21532 — POR: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL —

UN INMUEBLE EN CALLE LERMA 1314

DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 81500 M/N.  
El 8 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Uruquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 81.500 m/n o sea el monto del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 1314 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO CASTILLO según títulos que se registran al folio 3 asiento 1 del libro 224 del R. I. de la Capital Catastro Nº 24.610, manzana 73 a, sección D parcela 2 LINDEROS los que dan sus títulos MEDIDAS 8 mts de frente por 16,30 mts de fondo ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 5ª Nom en autos Testimonio de piezas pertenecientes al expte Nº 12 917/64, CARDOZO, Martha Eusebia E de vs CASTILLO Domingo — Expte Nº 13 913/65" Señá el 30% Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B Oficial 7 días El Economista y 3 días en El Intransigente

Nº 21531 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf 11106

VALIOSA FINCA EN "LA CALDERA"

BASE: \$ 198 000,— m/n.

El 8 de Octubre 1965, hs 18,30, remataré base \$ 198 000 — m/n finca "San Antonio" o "San Roque", prop de Ernesto Mesples, s/ título reg a fol. 68, asiento 13 Libro 3 R I La Caldera "CATASTRO 107 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio "Martorell Carlos Mestres de vs Mesples, Ernesto". Ejecuc Hipotecaria Expte. Nº 35 330/64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno Importe \$ 405,— e) 21—9 al 4—10—65

Nº 21527 — Por: MIGUEL A. CASTELLANOS

— JUDICIAL —

INMUEBLE RURAL

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1965, a hs 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 184.666,66 m/n, importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles rurales ubicados en el Partido Velardes. Dpto Capital de propiedad del deudor por títulos inscriptos a folio 108, asiento 6 del Libro 185 del R I Capital, catastro Nº 32601 y 32982 Valores fiscales \$ 26 000 y \$ 151 000 moneda nacional respectivamente En el acto 30 por ciento de señal y a cuenta de precio Comisión a cargo comprador Edictos 10 días Boletín Oficial 8 días, El Economista y dos en El Intransigente Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario Don Gualterio R Castañeda para que dentro de los nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si lo quisiere bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hiciere Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio "AGAS vs LUIS T ORTIZ. Ejecutivo".

Importe \$ 405,— e) 21—9 al 4—10—65

Nº 21521 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES FINCA

"SAN PABLO" ROSARIO DE LERMA

El día 8 de octubre de 1965 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del

Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C de 5ta Nominación en autos Embargo Preventivo hoy Ejecutivo "ROBERT, WILLIAMS ERNEST vs. FELIX GUTIERREZ" Expte Nº 13.224/65 Remataré los derechos y acciones de la finca denominada "SAN PABLO" ubicada en el Dto de Rosario de Lerma y que le corresponde a don Félix Gutiérrez, según título registrado a folio 216, asiento 197 del libro 18 de Títulos Generales, cuyos límites son Norte, pertenencia de la Suc Ovejero, Sud, Camino nacional; Este, frac mis ma finca propiedad de Silveria J. de El sondo, Oeste parte de la misma finca correspondiente a Plácida Gutiérrez SIN BASE y al mejor postor SEÑÁ: 30 % y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de setiembre de 1965 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260. Importe \$ 405,— e) 21 al 30—9—65

Nº 21514.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA

TRES POZOS

El día 8 de octubre de 1965 a horas 17 en Santiago del Estero 655 ciudad Remataré con base de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N.— (\$ 66 667,00 m/n ) equivalente a las 2/3 partes de su valuación; los derechos y acciones del Sr JOSE MARX NADAL, sobre fracción finca Tres Pozos ubicada en Embarcación inscripta a folio 369 y 370, asientos 1 y 3, Libro 25 R.I. San Martín, Catastro 7591 Condómino Juan Tufi Nazar Ordena Sr Juez 5ª Nominación en lo C. y C Expte. Nº 12 131/64 "ESCUADERO ROBERTO vs MAX NADAL" Ejec Sentencia SEÑÁ: 20 % a cuenta de precio y comisión de arancel Notifícase Sres. Alberto Vuiztas y Suc. Gregorio Caonje, hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercibimiento ley Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente CARLOS L. GONZALEZ RIGAU.

Martillero Público — Teléfono 17260 —  
Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1º—10—65

Nº 21507.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C y C de 1ª Nominación en autos Ejecutivo "VUJOVICH, Walter vs SUC. JUAN YOVANOVICH" Expte Nº 48779/65 Remataré con BASE de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N (\$ 24 667,00 m/n ) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a doña Celsa González de Jovanovich, por adjudicación embargos preexistentes de fecha 1º de abril de 1965, Título inscripto a folio 399 y 400, asientos 1 y 4 del libro 39 de R I de la Capital, Catastro Nº 8975 SEÑÁ 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 16 de setiembre de 1965.—

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Teléfono 17260 —

Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1º—10—65.

Nº 21506.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "PERALTA, Teodoro vs. ZERBINO, ALBERTO" Expte. Nº 48 118|65; Rematare con base de OCHENTA MIL PESOS M.N. (\$ 80.000,00 m.n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Rivadavia y República de Siria formando esquina, que le corresponde al Sr. Alberto Zerbuño por título registrado a folio 77, asiento 1 del libro 14 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7688, Sec G manzana 74, parcela 1. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Salta, 16 de setiembre de 1965 —

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Teléfono 17260 —

Importe \$ 405.— e) 20—9 al 1º—10—65

Nº 21480.—

POR: ARTURO SALVATIERRA

— JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE: \$ 26.000,00 m/n

El día 28 de Octubre de 1965 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán remataré con la base de veintiseis mil pesos moneda nacional (\$ 26 000,00 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán sobre la calle Leandro N Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60 con extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando Norte calle Leandro N Alem, Sud, lote 26, Este, lote 30; y Oeste, lote 28.— Título. folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán — Nomenclatura catastral: Partida Nº 2844 — Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA Abud Fidel y ABRAHAM Juana Cura de vs. LERA, María Juliana — EJECUCION HIPOTECARIA" — Señala en el acto 30 % a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente" —

Importe \$ 405.— e) 17 al 30—9—65

Nº 21457.—

POR: JULIO CESAR HERRERA  
SOBRE UNA FINCA EN PAYOGASTA  
JUDICIAL — BASE \$ 320 000 m/n

El 30 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 —ciudad remataré con la BASE de \$ 320 000 m/n, los DERECHOS Y ACCIONES (equivalentes al 50 %) que corresponden al señor EPIFANIO BONIFACIO sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta Dpto de Cachi de la Pcia. de Salta, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: al norte, con prop de los Sres Bonifacio Tarqui Fernando Royo y Ermeregildo Burgos, al Sud prop de los señores Estanislao Miranda y herederos de Escolástico Vadez; al este, propiedades de los señores Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al oeste con el Río Calchaquí, según títulos registrados al folio 90 asiento 100 del libro C

de títulos de Cachi Catastro 169 ORD. del Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C 5ª Nom en autos "Ejecutivo — CASA DEL NEUMATICO S R L vs BONIFACIO, Epifanio — Expte Nº 13 635|65" Señala: el 30 % Comisión 10 % Edictos 10 días B Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65.

Nº 21438.—

POR. EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106

DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMINADA "PALO SANTO"

Ubicada en Lavallen -San Pedro- Pcia. Jujuy

BASE: \$ 200 000,00 m/n.

El 30 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta remataré con base \$ 200 000 00—m/n., los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señora María Lourdes Santos de Moreno, según título reg a fol 464, asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov de Jujuy. La finca se encuentra ubicada en el distrito de Lavallen Dpto de San Pedro, Provincia de Jujuy y se individualiza como lote Nº 52 Ordena Juez 1ª Instancia C.C 2ª Nominación de Salta Juicio "López, Alonso vs Moreno, Humberto" Piep V Ejecutiva Expte 31 472|62 Señala 30 % Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B Oficial—Salta, 7 días El Economista y 3 días en "El Pregón" y 3 en "El Tribuno" Se cita por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Sarav (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días si lo quisieren bajo apercibimiento de ley — Importe \$ 405.— e) 9 al 27—9—65

Nº 21429 — POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán  
EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo Nº 3592, Sec 6a, Manz 67, Parc 2, de propiedad del deudor sin títulos reg a fol 348, As 6 del libro 3 de R I Orán En el acto 30 0|0 señala a cta precio Comisión a cargo comprador Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hicieren Ordena el Sr Juez de 1ª Inst C y C. 5º Nom en juicio "SANCHEZ ITURBE, Nestor M vs PIRONA, Roberto — Exhorto", Expte Nº 13 511|65  
IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 24—9—65

Nº 21420 — POR. EFRAIN RACIOPPI  
TELEFONO 11.106

UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov Salta — BASE: \$ 50.000,00 m/n.

El 24 de Setiembre de 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad remataré base 2/3 partes valuación fiscal o sea de \$ 50 000 00 m/n, un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta de prop del demandado Sr José Lino Aguirre, según título reg a fol 259, asiento 1 del Libro 1º de R I Cafayate, parcela 3, manzana 15 CATASTRO Nº 523 Ordena Juez 1ª Instancia C C 3ra Nominación Juicio "Rodríguez, Ignacio Miguel vs Aguirre, Lino José" Expte Nº 30 703|65 (Reconstrucción Expte Nº 24 499|63) Embargo Preventivo Señala 30 0|0 Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial; 5 días El Economista y 5 días El Tribuno. Se cita por

estos edictos a los acreedores embargantes señores Plácida Clarive Pastrana, Domingo Daruich e hijos y Hugo Soler y Cía para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren (Art 481 del C de Procedimiento).

Importe \$ 405 — e) 8|9 al 24|9|65

Nº 21417 — POR: RICARDO GUDIÑO

— JUDICIAL —

INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORAN

BASE: \$ 300.000.—

El día 27 de Setiembre de 1965 En Caseros 823, de esta ciudad de Salta; REMATARE: Con Base de \$ 300 000.— importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del Inmueble Rural ubicado en el Dpto. de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado y adheido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a orillas del Río Bermejo. El mismo está designado como Lote 8 del Plano Archivado Bajo Nº 750 y que le corresponde al señor Juan Antonio Pérez Morales, según Título registrado al folio 79—Asiento 1 del Libro 46 R I. de Orán.

Superficie: 30 Hts. — Catastro Nº 6193. Valor Fiscal \$ 450.000. Señala de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CIMAC S R L C| PEREZ MORALES, JUAN ANTONIO — EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO", Expte Nº 34437|64

Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO, Tel. 17571  
Importe \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

Nº 21497 —

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL: Valioso inmueble en Sauzalito

(Prov. Salta).— BASE: \$ 546 666,66 —m/n.

El día 6 del mes de Octubre de 1965 a horas 18 30, en mi Escritorio de remates de calle General Guemes Nº 410 Ciudad remataré con la base de \$ 546 666,66 —m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos en condominio que le corresponde a don Juan Antonio Ferré Gómez, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pichanal Dpto de Orán, catastrado bajo el Nº 361, designado como lote 2 del plano 218 con títulos registrados a folio 28, asiento 3 del libro 8 de R I de Orán — En el acto del remate el 30 % en concepto de señal y a cuenta del precio de compra — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno| Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C y C 4ª Nom. en autos: "Administración G. al de Aguas de Salta vs. Juan Ferré Gómez" — Ejec. — Exp Nº 29.409|63 —  
Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1º—10—65

## CITACIONES A JUICIO

Nº 21575 — EDICTOS CITATORIOS —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a Herederos de Adela A. de Arce y Pedro Nolasco Arce, Elena Benítez, Félix Cosme, Juha Ramona Padilla, Leopolda Elvira Padilla a hoy de Arce y Emilia Elva Padilla, y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra, denominadas El Brete y Sauzalito de 528 y 225,68 hectáreas, respectivamente, ubicadas en la finca Almona, folio 352 asiento 420 libro F de Rosario de la Fron-

tera, catastros 33 y 35, respectivamente Me-  
tán, 24 de agosto de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria

Importe \$ 405.— e) 24-9 al 7-10-65

#### Nº 21512.— CITACION A JUICIO

Se cita a Don Ricardo Seguido Aguirre por diez días a comparecer al juicio de Divorcio que ante el Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación le ha promovido Doña Rosa Ardenente de Aguirre bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

Milton Echemque Azurduy — Secretario

SALTA, 10 de setiembre de 1965 —

Importe \$ 405.— e) 20-9 al 10-10-65

#### Nº 21434 — EDICTOS CITATORIOS

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Samán, Secretaría de Dr. J. Armando Caro Figueroa, se tramitan los autos caratulados "Velazquez, Juan Manuel vs. Pizarro, Adolfo Erasmo — Ordinario Cobro de Pesos", (expte. Nº 49 107/65), donde se ha decretado lo siguiente: "Cítase por edictos a publicarse por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intransigente al demandado Sr. Adolfo Erasmo Pizarro para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90, 3er ap del Cód. de P. oc.) lunes, miércoles y viernes para notificaciones en secretaria. Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

SALTA, 26 de Julio de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario - Letrado  
Juzg. 1ra. Inst. 1º Nom. C. y C

Importe \$ 405.— e) 9 al 27-9-65

#### POSESION TREINTAÑAL:

#### Nº 21413 EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expediente Número 13 941/65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfredo Ricardo Amerisse solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de TALAPAMPA Departamento de la Viña, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno de Setenta y Cinco metros de frente por Ciento siete metros de fondo que hace un total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados y con los siguientes límites: NORTE, Camino Vecinal; SUD propiedad de Manuel Abdo; ESTE con propiedad de Emilia Arana de Taritolay y OESTE con propiedad de Roque Arana, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78. Un lote de terreno de veinte y un metro de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites. NORTE, con Sucesión de Rosario Guemes; SUD con Sucesión de Nolasca Villegas; ESTE, Camino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosalio Güemes Se encuentra Catastrada bajo Número 77 CITESE por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo apercibimiento

de seguirse el juicio sin su intervención. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. SALTA, Agosto 24 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 405.— e) 8 al 24-9-65

#### EDICTO DE QUIEBRA

#### Nº 21520 — EDICTOS

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa hace saber que en el Juicio de Quiebra de Suc Adolfo Golpe Buja Expte Nº 32 581/64 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 4 de octubre a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren a ella sea cual fuere su número

LUCRECIA PARATZ  
Contadora Pública Nacional  
y Perita Partidaria - L C 3280603

Importe \$ 405 — e) 21 al 27-9-65

#### CONCURSO CIVIL

#### Nº 21549 — EDICTO:

El Sr Juez de 1ra Inst 5a Nom C y C de la Ciudad de Salta, en el Expte Nº 12 651/64, Mussari Mariano s/Concurso Civil, dictó el siguiente auto "Salta, noviembre 30 de 1964 Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO I) Declarar el concurso civil de don Mariano Mussari, con domicilio en Cerrillos Dto del mismo nombre de esta Provincia II) Procedase al nombramiento de síndico que actuará en este Concurso, a cuyo fin señalase la audiencia de fecha 21 de diciembre de 1964 a horas 10 30 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art 686 del Código de Procedimientos III) Fijase el término de treinta días para que los acreedores presenten al Sr Síndico los títulos justificativos de sus créditos IV) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo la pena de quienes los entreguen violando la prohibición, no quedar exonerados, en virtud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. V) Ordénase la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios. VI) Publíquese edictos por el término de diez días haciéndose saber la formación del Concurso en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño VII) Comuníquese a los demás juzgados la declaración del Concurso Civil a los fines previstos por el art 679 del Cód de Procedimientos VIII) Cópiese, notifíquese y repóngase (Fdo) Alfredo Ricardo Amerisse — Juez Se hace saber que la Dra Magdalena Samsón Paz domiciliada en Zuviria 490, Salta, es Síndico del concurso

SALTA, Setiembre 10 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 405 — e) 22/9 al 5/10/65

#### EDICTO JUDICIAL:

#### Nº 21453. — EDICTOS —

El Dr Ricardo Alfredo Remundin, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom en lo C y C notifica a los acreedores de la Quiebra de Pávida Clarive Pastrana que se ha resuelto conceder la rehabilitación dejando sin efecto las interdicciones dictadas en contra de la fallida —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario  
Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial

Importe \$ 405 — e) 10 a. 28-9-65

#### SECCION COMERCIAL

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 21534

A los fines legales consiguientes se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Salomón Hermanos" con domicilio en la localidad de Embarcación de esta Provincia, que gira en el rubro de compra y venta de ganado y frutos del país. Dicha sociedad está constituida por los señores Gabriel Salomón, Eduardo Salomón y Alejandro Salomón, todos domiciliados en el expresado pueblo de Embarcación, quedando el nombrado en último término a cargo del activo y pasivo social. Las oposiciones deberán dirigirse al Escribano Carlos F Sánchez, Egüés 696, S R N Orán

CARLOS F. SANCHEZ — Escribano, Salta

#### CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21442

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos. "Convocatoria de Acreedores de Armando Sa va", Expte. Nº 32 244/64, que se tramitan ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico Señor Contador Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108, 1er. Piso, en el horario de 11 a 13, hasta el 23 de Setiembre de 1965.

SALTA, 8 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO  
Secretario

Importe \$ 405.— e) 9 al 27-9-65

#### SECCION AVISOS

#### FE DE ERRATAS

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 7421 del 10-9-65 se ha deslizado los siguientes errores:

Licitación Pública Nº 21.450, página Nº 2600, donde dice: Importe \$ 435 — debe decir: Valor al Cobro \$ 435.— Licitación Pública Nº 21.449, página Nº 2601, donde dice: Importe \$ 575.—, debe decir: Valor al Cobro \$ 575.—

LA DIRECCION

e) 24-9-65.

#### JURISPRUDENCIA

#### SENTENCIAS:

Nº 21614 — SOBRESEIMIENTO — Oportunidad de instarlo.

La única oportunidad que la defensa tiene para instar el sobreseimiento de la causa es la fijada en el Art 361 del Cód de Proc Pen, es decir cuando el Juez de Instrucción considera que ha dado término a su cometido de instruir el sumario

492 — Cám. 1ª Crimen — Salta, Octubre 27-1964.  
c. Nicolás Pacífico Pérez p FALSA DENUNCIA.

Fallos 1964 — F. 460.

Y VISTOS los de esta causa N° 33 454/63, seguida contra NICOLAS PACIFICO PEREZ, por falsa denuncia, de la que.

**RESULTA:**

Que se apela por la defensa de Nicolás Pacífico Pérez del decreto de fs 14 que no hace lugar al sobreesamiento de su asistido por no constituir delito el hecho que se le imputa, siendo el recurso formalmente procedente, y

**CONSIDERANDO**

Que ya este Tribunal ha sentado por repetidas veces que la única oportunidad en que la defensa puede instar el sobreesamiento de la causa es en la fijada en el Art. 361 del Código Procesal Penal, es decir, luego de que el Juez de Instrucción considera que ha dado término a su cometido de instruir el sumario, y no antes, como ocurre en la especie, en que ni siquiera se ha resuelto la situación procesal del imputado luego de su indagatoria.

Abonan esta posición elementales razones de buen orden y celeridad procesal, que se traducen en permitir al instructor desarrollar sus delicadas tareas sin interrupciones o demoras, que a la postre pueden llegar a perjudicar al propio interesado.

Por ello, y lo dispuesto en los Arts 486 y 496 del Código Procesal Penal, la Cámara Primera en lo Criminal;

**RESUELVE:**

I) Confirmar la resolución de fs 14.

II) Previa notificación, bajar estos actuaciones al Juzgado de origen.— Julio Argentino Robles — José Armando Catalano — Juan Carlos Ferraris (Sec Arturo Espeche Funes)

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

**NULIDAD DE SENTENCIA — Antidatación — Firma del secretario — Llamamiento de autos.**

**DESALOJO — Apelación — Título de la tenencia — Carga de la prueba.**

**INSTRUMENTOS PRIVADOS — Reconocimiento — Autenticidad — Valor ante terceros — Fecha cierta.**

1° — Las sentencias dictadas en juicios de desalojo por intrusión o tenencia precaria, son apelables cuando se invoca por parte del demandado la existencia de un vínculo locativo

2° — Si de los antecedentes y constancias de autos surge que la antidatación de la sentencia sólo ha sido resultado de un error material, ello no constituye motivo de nulidad

3° — Ninguna disposición legal impone al secretario el deber de refrendar la firma del juez en la sentencia.

4° — Por ser el recurso de nulidad un medio de protección de los intereses jurídicos lesionados a raíz del apartamiento de las formas, las omisiones o defectos en la sentencia deben juzgarse con sentido casuista y restrictivo.

5° — La omisión del llamamiento de autos para sentencia, no constituye causal de nulidad

6° — Las omisiones en la consideración de hechos o argumentos de derecho invo-

cados por las partes, no constituyen por sí mismas motivos de nulidad de la sentencia, si el juez ha merituado las que consideró suficientes para fundar su decisión.

7° — No procede el recurso de nulidad cuando se lo refiere a vicios o defectos que atañen al contenido de la resolución, objeto éste del recurso de apelación

8° — Quien invoca un título legítimo a la tenencia, frente a una acción de desalojo que se lo niega, soporta la carga de la prueba

9° — La autenticidad de un documento privado se logra mediante el reconocimiento de firma de su autor o por la comprobación judicial, en caso de ser ésta negada.

10° — La obligación emanada de los Arts 150 y 151, de declarar si una firma es o no auténtica, rige entre las partes y no respecto de terceros

11° — Los instrumentos privados tienen respecto a terceros el mismo valor que entre partes o sus sucesores singulares, pero sólo a partir de la adquisición de fecha cierta.

493 — CJ, Sala 1ª — Salta, Noviembre 11/1964.

“Arias, Nelly Figueroa de vs Dubus,

Yvonne D. de — Desalojo”

Tomó 17 p 1112.

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Ministros doctores Milton Mole y José Ricardo Vidal Frías, para pronunciar decisión en estos autos caratulados “Arias, Nelly Figueroa de vs. Dubus, Yvonne D de —Desalojo— Expte N° 26002/61 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, venidos a conocimiento del Tribunal por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs 15 en contra de la sentencia de fs 11/12.

El Dr Ricardo Vidal Frías, dijo:

I — En primer término, y respecto a la cuestión relativa a la admisibilidad de los recursos interpuestos, debo destacar que esta Sala tiene reiteradamente resuelto que las sentencias recaídas en los juicios de desalojo por intrusión o tenencia precaria, son apelables cuando se invoca por parte del demandado la existencia de un vínculo locativo, criterio éste que debe mantenerse en el caso (Conf Fallos, t X p 693, 597 y 797, t XI págs 11 y 33)

II — NULIDAD — La recurrente solicita se anule la sentencia, aduciendo a tal fin los siguientes fundamentos 1°) Que el fallo ha sido post-datado, ya que el mismo lleva fecha 13 de julio de 1962, en tanto que las notificaciones a las partes fueron diligenciadas con fecha 12 del mismo mes 2) Falta de firma del Secretario 3°) Omisión del llamamiento de autos para sentencia 4°) Inobservancia del Art 227 del Cód de Proc, a cuyo efecto se señala que el Juez habría dejado de considerar argumentos legales, desechándolos en su aplicación a los hechos alegados, agregándose que habría omitido también hacer mérito de cada uno de los puntos pertinentes de derecho fijados en la discusión

Que si bien es cierto que en el sub-júdice existe contradicción entre la fecha inserta en la sentencia y aquella en que la misma ha sido notificada, los antecedentes y constancias de autos autorizan a concluir que tal discordancia sólo constituye un simple error material deslizado en la sentencia en cuanto a su fecha, y carente por ello de idoneidad para anularla — En efecto, a fs 12 obra la constancia de haber sido aquella copiada en el respectivo libro de sentencias el día 12 de julio de 1962, fecha que coincide con la de las notificaciones practicadas a las partes, lo que indica que la verdadera fecha es esta última y no la que aparece inserta en la sentencia. En lo que respecta a la falta de firma del Secretario, cabe anotar que ninguna disposición legal impone este requisito, por la que tal omisión no comporta vicio alguno de nulidad. — Por lo demás, y siendo el recurso de nulidad un medio de protección de los intereses jurídicos lesionados a raíz del apartamiento de las formas, las omisiones o defectos de que adolezcan las sentencias, —como los que aquí examinamos—, deben considerarse casuísticamente y con criterio restrictivo, teniendo como principio orientador la posibilidad de perjuicio, que en este caso no existe (ver “Nulidad de sentencia por defectos de forma”, nota de Adolfo E Parry en Rev de Derecho Procesal, año II, 1ª parte p 18 y sigs.). — Como lo señala Podetti, (Trat. de los actos procesales, pág 482), si bien las formas son una garantía contra la arbitrariedad, es indispensable no hacer de ellas un objeto en sí mismo, de manera que en lugar de facilitar y asegurar la justicia, la dilaten y obstruyan Análogos consideraciones cabe formular respecto a la omisión del llamamiento de autos para sentencia, trámite éste que, por otra parte, no aparece expresamente exigido por la Ley formal cuando reglamenta el procedimiento especial estatuido para el juicio de desalojo.

Por último, y en lo que concierne a la su puesta inobservancia del Art 227 del Cód de Proc, corresponde dejar establecido que las omisiones en la consideración de hechos o argumentos de derecho invocados por las partes, no constituyen por sí mismos motivos de nulidad de la sentencia, toda vez que el juez no está obligado a examinar totalmente unos y otros, sino únicamente aquéllos que considere idóneos y suficientes para fundar fácticamente su decisión, es decir, aquéllos que le permitan reconducir el caso a las normas legales aplicables, como lo tiene resuelto la jurisprudencia en reiteradas oportunidades (J A. 1950—IV—91; 1951—I—556 y 386, La Ley t 75 pág 557, t 73 pág 579; Sala 1ª, Fallos, t XVII pág 930) La doctrina se muestra igualmente restrictiva en cuanto a la procedencia del recurso de nulidad, cuando en su fundamentación se invocan vicios o defectos que atañen al contenido de la resolución, los que, por afectar esencialmente a la justicia del pronunciamiento en grado, resisten a la postre reparables mediante el recurso de apelación (Conf Podetti, Trat de los Recursos, p 260) Por todo ello, voto para que se desestime este recurso.

III — APELACION — La actora demandó el desalojo del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Pueyrredón N° 480 de esta ciudad, sosteniendo que la demandada, doña Yvonne D. de Dubus, ejercita en el mismo una tenencia precaria que la obliga a restituirla a su legítima propietaria En la contestación a la demanda, la accionada manifestó que se encuentra ocupando la casa en carácter de sub-inquilina desde el año 1951 hasta la fecha, acompañando al propio tiempo recibos que, —según afirma— fueron otorgados por las sucesivas locatarias principales del inmueble en cuestión, señoras María I Z de Ibarguren y Celma C R de Díaz, respectivamente Planteada la litis en esos términos, el “a quo” resolvió acoger la demanda de

desalojó, por estimar que la demandada no había logrado acreditar el carácter invocado, y concluyendo que la misma inviste la condición de tenedora precaria con la consiguiente obligación de restituir, decisión ésta de la que se agiava la apelante

Ante todo, es muy pertinente recalcar que quien invoca un título legítimo a la tenencia frente a una acción por desalojo que se lo niega, soporta la carga de esa prueba. Este principio, que en la especie sub-examen adquiere fundamental importancia, ha sido reiteradamente sustentado por esta Sala en casos análogos (Fallos, t. XIII págs. 833 y 403, T. XII, 2ª parte, págs. 1373/75, T. XV págs. 213/216 y 1147/51).

Que los recibos presentados por la parte demandada, como ya lo puso de relieve el inferior, carecen de toda relevancia como elemento probatorio del derecho invocado. En efecto, para que su contenido pueda valer como prueba, es indispensable que tales instrumentos gocen de autenticidad, recaudo que consiste en la demostración de que el instrumento emana de la persona a quien se atribuye, y que se obtiene mediante el reconocimiento de la firma por su autor, o por la comprobación judicial en caso de que ella fuese negada (Arts. 1026, 1028 y concordantes del Cód. Civil; Alsina, Trat. T. III p. 427, 2ª ed.). Y no puede pretenderse —como lo entiende la apelante— que dicha autenticidad resulta de un supuesto reconocimiento tácito de parte de la actora emanado de su silencio sobre tales documentos en la audiencia de comparendo, ya que la obligación que im-

ponen los Arts. 150 y 151 del Cód. de Proc. a "todo aquel contra quien se presente en juicio un documento privado", sólo puede referirse —como es obvio— a los documentos "que se le atribuyen", pues sólo así la parte podría estar obligada a declarar si es o no suya la firma, tal como se expresa en los artículos mencionados. La doctrina es uniforme en el sentido de que la obligación que deriva de tales disposiciones se refiere a las partes, y no a terceros, quienes deben hacer el correspondiente reconocimiento al ser citados como testigos (Rodríguez, "Comentarios...", t. I, p. 251; Serantes Peña y Clavell Borrás, Cód. de Proc. Com. p. 161; Fernández, "Cód. de Proc. Com." p. 229; Jofré t. II p. 350; J. A. t. 14 p. 567).— Pero aún en la hipótesis de que tales recibos fueran auténticos, de todas maneras serían inoponible a la actora, ya que carecerían de fecha cierta, la que recién adquiriría desde su presentación a juicio. Los instrumentos privados, una vez reconocidos o dados por reconocidos, tienen respecto a los terceros o a los sucesores singulares de las partes, el mismo valor que entre éstas y sus sucesores a título universal, pero solamente a contar desde el momento en que ellos hayan adquirido fecha cierta (arg. art. 1034 Cód. Civ., Salvat, Parte General, t. II págs. 480, 10ª ed.). En defecto de prueba de un título que otorgue legitimidad a la detentación del bien cuya restitución se reclama, la demanda es procedente.

Por ello, voto por la confirmación de la sentencia apelada, con costas.

El Dr. Milton Morey, dijo:

Que por sus fundamentos, adhiera al voto del señor Ministro preopinante.

Por lo que resulta de este acuerdo,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

I — DESESTIMA el recurso de nulidad.

II — CONFIRMA la sentencia apelada.

Con costas, dejándose en suspenso la regulación de honorarios de esta instancia hasta tanto sea practicada en la inferior.

Regístrese, repóngase, notifíquese y baje. — José Ricardo Vidal Frías — Milton Morey — (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 24-9-65.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965